

1948

LIBRO DE ACTAS

1948-50

TIP. DE TRUJILLO - DON BENITO

COMISION GESTORA
MUNICIPAL
VIVA ESPAÑA
A. C. E. G. M. S. L.

Provincia de Badajoz. Partido de Almendralejo.
Término municipal de Aceuchal. AÑO 1948.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

este Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de
papel de pagos al Estado, clase _____
número _____
importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____
El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cincuenta — — — hojas, foliadas y selladas con el de esta Corporación _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquélla — celebre, concernientes a la misma, _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Aceuchal,
Diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.



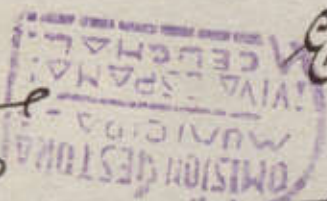
V.º B.º

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]



[Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.]

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint handwritten text, likely the name of the institution.]

[Large area of very faint, illegible handwritten text, likely the main body of the minutes.]

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1948.

Señores concurrentes

Presidente

D. Horacio Valcárcel Capilla

Gestores

.. Pedro Ceballos González

.. Juan Piñero Indias

.. Agustín González Fernández

.. Antonio Rodríguez Rodríguez

.. Manuel Blans Talomo

.. Fernando Argueta Durán

.. Francisco Marín Indias

.. Francisco Cabeza de Vaca

En la villa de Aceuchal a diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo la hora de las diez y ocho y previa convocatoria al efecto, se constituyó en la Sala Capitular y bajo la Presidencia del señor Alcalde don Horacio Valcárcel Capilla, la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento, compuesta de los señores cuyos nombres al margen se expresan, y que por su número de nueve es la totalidad de la misma.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el Secretario, por orden del mismo, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido la Presidencia manifestó que como ya sabían los señores Gestores por la cédula de citación, esta sesión extraordinaria tenía por objeto la discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1948, mantener para nutrir el de ingresos las exacciones consignadas en el de 1947, prorrogando sin modificación para dicho ejercicio las correspondientes Ordenanzas con sus tarifas consignadas en las mismas, y solicitar del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia la debida autorización para prescindir en mencionado Presupuesto de ingresos de las exacciones municipales que se detallarán en el correspondiente acuerdo. Inmediatamente el Secretario di lectura de la Circular de la Sección Provincial de Administración Local de fecha 24 de Noviembre último, publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 268 de 29 del mismo mes, en la cual se dan las normas a que han de ajustarse la confección de los Presupuestos ordinarios para el citado ejercicio de 1948, habiendo quedado enterada la Corporación del contenido de la misma.

Puesto a discusión y aprobación definitiva el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1948 de este Municipio, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de



cienda y siendo analizados detenidamente cada uno de los Capítulos, Artículos y relaciones que comprende el mismo, y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como también con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de gastos a doscientas ochenta y dos mil novecientas trece pesetas, treinta y cuatro centimos, y el de ingresos a igual cantidad, o sean doscientas ochenta y dos mil novecientas trece pesetas, treinta y cuatro centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto y por tanto sin déficit inicial. Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, y transcurridos los cuales se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en su contra puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que determinan las vigentes disposiciones.

La Corporación acordó por unanimidad para regir en el año 1948, la prórroga de las Ordenanzas y sus tarifas de los arbitrios e impuestos municipales y demás exacciones, tal como se hallan redactadas en el año pasado de 1946, que son las siguientes:

- Item. 1.- Arbitrio con fines no fiscales.
- " 2.- Tasa de administración por expedición de documentos.
- " 3.- Arbitrio sobre licencias para construcciones e instalaciones y obras en general.
- " 4.- Idem sobre inspección de calderas de vapor y motores.
- " 5.- Idem sobre Cementerios.
- " 6.- Idem sobre la especial vigilancia de los establecimientos y espectáculos determinados.

- Arbitrio sobre licencias de aperturas de establecimientos.
- " 8.- Idem sobre inspeccion y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y demas articulos destinados al abasto publico.
- " 9.- Tasa por prestacion de servicios del Voz Publica.
- " 10.- Arbitrio sobre desagues de canalones y otros en la via publica.
- " 11.- Derechos y tasas sobre ocupacion en la via publica por puestos publicos.
- " 12.- Arbitrio de ocupacion de la via publica con escombros, materiales de construccion, etc.
- " 13.- Derechos y tasas de rejias de pisos o instalaciones analogas en la via publica.
- " 14.- Arbitrio sobre sacas de arena y otros materiales de construccion en terrenos publicos.
- " 15.- Idem sobre rodaje o arrastre de vehiculos por vias municipales.
- " 16.- Recargo municipal sobre la Contribucion Industrial y de Comercio.
- " 17.- Idem sobre el impuesto de gas y electricidad.
- " 18.- Tarifa 5ª de Uso y Consumo.
- " 19.- Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.
- " 20.- Idem sobre carnes, solateria y caza menor.
- " 21.- Impuesto de cinco centimos de peseta sobre el litro de vinos corrientes.
- " 22.- Arbitrio sobre carruajes, caballerias de lujo y velocipedos.

Dirigir instancia al ilustrisimo señor Delegado de Hacienda de la provincia en solicitud de que sea concedida la debida autorizacion para prescindir en el Presupuesto votado para el corriente ejercicio de las siguientes exacciones, por me-



xistencias de objeto de gravamen o improductividad o rendimientos exigüos y desproporcionados con el coste de la implantación.

a.) - Derechos y tasas por prestación de servicios de concesión de placas y otros distintivos análogos, servicios de guardería, inspección de casas de baños, servicios de laboratorio municipal, desinfección a domicilio o por encargo, servicios de mataderos y mercados, recogida de basuras de los domicilios particulares, munda de pozos negros, servicio de alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillas particulares, colocación de tuberías, hilos conductores, cables y postes en galerías del Ayuntamiento, extinción de incendios, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal, asistencia y estancia en los Hospitales, sanatorios y dispensarios municipales cuando se trate de personas pobres, enseñanzas especiales en establecimientos municipales, visitas a museos y exposiciones, anuncios en columna o instalaciones análogas, suministros a particulares de plantas y semillas de los viveros municipales, enarenado de vías públicas a solicitud de particulares e incremento del valor de los terrenos

b.) - Derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre concesión de licencias para establecer balnearios u otros disfrutes de aguas, para construir en terrenos públicos sistemas o aljibes para la construcción de pozos de mesa, ocupación del subsuelo de la vía pública en terrenos del común, apertura de calicatas o ranjas en la vía pública y en general cualquier remoción de pavimento o acera, entrada de carruajes en edificios particulares, tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública, postes, palomillas, cajas de anaque de distribución o de registro, basculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o velen sobre la misma, mesas de café, estellerías y establecimientos análogos situados

en la via publica, colocacion de sillas y tribunas en la misma, quioscos en la via publica, circulacion de rondas, comparsas, cabalgatas y carrozas, paradas y situacion en la via publica de carruajes de alquiler o para el servicio de Casinos o circulos de recreo, colocacion de viaductos o reiles en la via publica y terrenos del comun, licencias para la recogida de basuras, restos y detritus de la via publica y domicilios particulares, escaparates, muestras, letreros, cartelles y anuncios visibles desde la via publica o que se repartan en la misma.

c.)- Arbitrio sobre solares sin edificar, sobre incremento de valor de los terrenos, pompas funebres, sobre travesias de espectaculos publicos.

d.)- Recargos de la Contribucion de Utilidades por los conceptos de la tarifa 1ª y 3ª de la Riqueza mobiliaria, recargo sobre el Impuesto del 3 por 100 sobre el producto de explotaciones mineras.

Terminado el objeto de esta sesion extraordinaria, el señor Presidente ordeno levantarla, siendo las veinte horas y extendiendose de ella la presente acta que la firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Horacio Valenzuela

Manuel Rojas

Fernando Aguado
Francisco Martin

F. Calvarin
Juan Prieto

Pedro Ceballos
Agustín González

Antonio Rodríguez

Francisco Alvar

Acta de la sesion ordinaria del dia 25 de Marzo de 1948.
DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Aceuchal a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. Reunidos a las diecinueve horas en su Sala Capitular los señores Gestores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan

Concurrentes.

Presidente.

D. Horacio Valcárcel Capilla

Gestores.

D. Manuel Blas Palomo

" Fernando Argueta Durán

" Francisco Cabera de Vera Magna

" Francisco Marin Indias

" Juan Trieto Indias

" Pedro Ceballos González

que por su número es la mayoría de esta Corporación municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Horacio Valcárcel Capilla, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo seclaró abierta ordenando al Secretario bien lectura del acta de la anterior, así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron las disposiciones oficiales y correspondencia recibida. La Comisión quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Fue vista y examinada la cuenta presentada por la Compañía Telefónica Nacional de España en fecha del corriente mes de Marzo del uso de los teléfonos instalados en este Ayuntamiento y Casa-Cuartel de la Guardia Civil del puerto de este pueblo que asciende a la cantidad total de noventa pesetas, cincuenta céntimos. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 1.º artículo 1.º partida número 53 del presupuesto de gastos del año en curso.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las diecinueve y treinta horas, extendiéndose en ella la presente acta que le firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Horacio Valcárcel

Manuel Blas

Fernando Argueta

F. Cabera

Francisco Marin

Juan Trieto

Pedro Ceballos

Pedro Ceballos

Horacio Valcárcel

Manuel Blas

Fernando Argueta

F. Cabera

Francisco Marin

Juan Trieto

Juan Trieto

Pedro Ceballos

Pedro Ceballos

Horacio Valcárcel

Manuel Blas

Fernando Argueta

Fernando Argueta

F. Cabera

Francisco Marin

Juan Trieto

Juan Trieto

Pedro Ceballos

Pedro Ceballos

Horacio Valcárcel

Manuel Blas

Fernando Argueta

Fernando Argueta

F. Cabera

Francisco Marin

Juan Trieto

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1918.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Horacio Valcárcel Capilla

En la Villa de Acedetal a diez de Abril de mil novecientos, cuarenta y ocho. Reunidos a las diecinueve horas en su Sala Capitular los señores Gestores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y que por su número es la mayoría de esta Comisión municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Horacio Valcárcel Capilla, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo seclaró



(Handwritten mark)

Gestores.

- D. Juan Nieto Indio,
- " Pedro Celado González
- " Francisco Barbera de la Cruz Magueta
- " Francisco Martín Indio
- " Fernando Argueta Indio
- " Agustín González Fernández
- " Manuel Blasco Palomo

abierto ordenando al Secretario que se lea el acta de la anterior, así se verificó y fue aprobado por unanimidad.

Se leyó la disposición oficial y correspondencia recibida. La Comisión quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Vista y examinada la distribución de los fondos municipales para satisfacer las atenciones del presente mes de Abril formada por el Secretario de la Corporación y encontrándose ajustada a las disposiciones vigentes la Comisión acordó por unanimidad aprobarla en su totalidad.

Se dio lectura del oficio número 315, en fecha 30 de Marzo último del año Suscriptor, jefe del Servicio Provincial de Ganadería, en el que acompaña al mismo la propuesta por orden riguroso de méritos de los 28 concurrentes a la plaza vacante de Inspector Municipal Veterinario de esta localidad, para que este Ayuntamiento proceda a la resolución del concurso. Entrada la Corporación y teniéndose en cuenta lo prevenido para tal efecto en el Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de Marzo de 1942, así como también el Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de Junio de 1935, acordó por unanimidad nombrar en propiedad Inspector Municipal Veterinario de esta villa a don Ricardo Colomo Crespo, que ocupó el primer lugar en la referida propuesta de méritos, con el haber anual de 3,000 pesetas más 8,720 por reconocimiento domiciliario de cargo, siendo en total 8,720 pesetas, consignadas en el Presupuesto municipal ordinario de gastos del año en curso, y que se comuniquen esta resolución al mismo aspirante designado, así como también a los concurrentes, concurrentes ya la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo la veintiseis horas y extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes de que goza, el Secretario certifica.

Horacio Blasco Palomo *(Signature)* Pedro Celado González

(Signature) Fernando Argueta Indio

F. Barbera de la Cruz Juan Nieto Indio Manuel Blasco Palomo

Agustín González Fernández *(Signature)* Francisco Martín Indio

(Signature) *(Signature)*



Acta de la sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1948.

En la villa de Aceuchal a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Reunidos a las diecinueve horas en su Sala Capitular los señores, Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y que por su

Señores concurrentes.

señores y la mayoría de esta Comisión Municipal bajo la Presidencia del señor Alcalde don Horacio Valera el Capilla, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario que lea el acta de la anterior, así se verificó y fue aprobado por unanimidad.

Presidente.

Se leyeron las disposiciones, oficiales y correspondencia recibida. La Comisión quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Don Horacio Valera el Capilla

Don Juan Prieto Indias

Don Agustín González Fernández

Don Francisco Martín Indias

Don Fernando Argente Durán

Don Francisco Calera de Vaca Magueta

Don Manuel Blas Palomo

Fue vista y examinada la cuenta presentada por la Compañía de la Línea Nacional de España del uso de los teléfonos instalados en este Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo en fecha del corriente mes de Abril, la que asciende a la cantidad total de ciento dos pesetas, veinticinco céntimos. La Comisión encontró justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capitular artículo 1º apartado número 53 del presupuesto de gastos del año en curso.

La Comisión acordó por unanimidad nombrar a don José María Salas Ferrer, Concejales de este Ayuntamiento para que el día 18 de Mayo próximo asista al juicio de revisión, que ha de celebrarse en Badajoz ante la Junta de Clarificación acompañado de los mayores de este pueblo del actual recuento de 1948 y los padres, hermanos de los mismos sujetos a revisión; así como también los de los recuentos de 1945 y 1947.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo las diecinueve y treinta horas, extendiéndose a ella la presente acta que la firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Horacio Valera el Capilla Juan Prieto Agustín González
Francisco Martín Indias Fernando Argente
Manuel Blas Palomo Francisco Calera de Vaca Magueta

Acta de la sesión extraordinaria del día 28 Abril de 1948

Señores concurrentes:

Presidente:

D. Horacio Valcarcel Capilla

Sesores:

.. Juan Trieto Indias

.. Francisco Marin Indias

.. Francisco Cabeza de Baca

.. Pedro Ceballos Gonzalez

.. Agustin Gonzalez Hernandez

.. Antonio Rodriguez Rodriguez

.. Manuel Blasco Salomo

.. Fernando Argueta Duran

En la Villa de Arenal a veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las doce y previa convocatoria al efecto se constituyó en la Sala Capitular y bajo la Presidencia del señor Alcalde don Horacio Valcarcel Capilla, la Comisión municipal gestora de este Ayuntamiento compuesta de los señores cuyos nombres al margen se expresan y que por su número de merce es la totalidad de la misma. Abierta publicamente la sesión por el señor Presidente, y el Secretario, por orden del mismo, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido la Presidencia manifestó que como ya sabían los señores Sesores por la cédula de citación, esta sesión extraordinaria tenía por objeto que habiendo deruelto el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del actual año de 1948, para que se lleve a efecto en el mismo las modificaciones siguientes:

Presupuesto de Gastos:

1º.- Capítulo 1º, Artículo 4º, créditos reconocidos se incluye en nueva relación la cantidad de 95.50 pesetas, para pagar a la Hacienda Pública por débitos por Derechos Reales pendiente de pago.

2º.- Capítulo 1º, Artículo 8º, se consignan 240 pesetas para dos suscripciones al Boletín Oficial de la provincia, la que habría de reducirse a 120 pesetas, importe de una sola suscripción que es la que está obligada este Municipio, y se abone la otra con cargo al material del Suagado de Paz.

3º.- En este mismo Capítulo y Artículo 10º, se consigna:

a).- Para limpieza general anual del Cuartel de la Guardia Civil 1.500 pesetas, cantidad que se elimina, ya que esta atención se encuentra comprendida en el Capítulo 11º Artículo 1º.

b.1.- La subvención al Frente de Juventudes de 500 pesetas consignadas también en el referido Capítulo 1º, Artículo 10º, se traslada al Capítulo 10º Artículo 7º.

c).- La que se consigna para gastos menores del Agente en

Badajoz en el mismo Capitulo 1º, Artículo 10º, habria de ser trasladada al 6º.-2º.

4º - En el Capitulo 5º, Artículo 2º, se consigna como sueldo al Recaudador Municipal de Arbitrios 3.600 pesetas, cantidad que habria de elevarse a 4.000 pesetas cuando menos.

5º - En el Capitulo 6º, Artículo 1º se consigna por seis quinquenios al Secretario 5.752.50 pesetas, cantidad que habria de ser elevada a 6.900 pesetas, que es lo que le corresponde legalmente.

6º - En el Capitulo 9º, Artículo 3º, se consigna para el Subsidio Familiar de empleados municipales 7.000 pesetas, cantidad que habria de ser disminuida a 6.000 pesetas, que es a lo que asciende la relacion certificada del personal con derecho al percibo de este Subsidio.

7º - En el mismo Capitulo, Artículo 7º, se consigna para la Divulgadora Rural 200 pesetas, cantidad que habria de ser elevada a 1.200 pesetas que es el minimum a que tiene derecho.

Presupuesto de Ingresos:

1º - En el Capitulo 8º, Artículo 1º, se engloban los derechos y tasas de "licencias para construcciones y obras y eras de pan-trillar en terrenos del Egipto publico o comunales", puesto que estos derechos y tasas, el primero esta comprendido en el numero 7º, y el segundo en el numero 26 del articulo 7º del Decreto de 25 de Enero de 1946, y por consiguiente habrian de descifrarse por separado.

En el mismo Capitulo, Artículo 2º, tambien se engloban los derechos y tasas a ocupacion de la via publica con escombros y vallas, puntales, asmillas, etc, los que deberan separarse, ya que el primero esta comprendido en el numero 8º, y el segundo en el numero 9º del articulo 11º del referido Cuerpo legal.

2º - En el Capitulo 10º, Artículo 1º, se consigna por consumo de bebidas, etc 13.000 pesetas cantidad que habria de ser

ser reducida a 7.645.10 pesetas, que es a lo que asciende los ingresos obtenidos en 1947 por este concepto.

En el mismo Capitulo cifran 1.000 pesetas por Prestación Personal y de Transporte, cantidad que habria de ser suprimida, en armonia con lo dispuesto en el articulo 148 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Por cuanto queda expuesto, el mencionado Presupuesto contendria un deficit por los siguientes aumentos, producidos en gastos y disminuciones en ingresos, el que deberia enjugarse por el procedimiento siguiente:

1.º - Se disminuira en el Capitulo 6.º, Articulo 1.º, la cantidad que se consigna para pago de trabajos extraordinarios y personal temporal, y cuya cuantia asciende a 7.500 pesetas, la que habrian de quedar reducidas a 2.500 pesetas.

2.º - Se disminuira asimismo en el Capitulo 1.º, Articulo 11.º, la consignacion para gastos de formacion de Padrones, matriculas, listas cobratorias, etc. en 1.000 pesetas, quedando fijada por consiguiente en 2.000 pesetas.

3.º - La diferencia hasta enjugar el deficit, se disminuira el Capitulo 18.º, Articulo unico, Imprevistos.

Enterada la Corporacion, acordó por unanimidad hacer en el Presupuesto las modificaciones ordenadas mediante diligencia suscrita por el Secretario-Interventor, las que terminadas aquellas fueron aprobadas por unanimidad y fijado el total de gastos en doscientas setenta y seis mil quinientas cincuenta y ocho pesetas, cuarenta y cuatro centimos, y el de ingresos en igual cantidad, o sean doscientas setenta y seis mil quinientas cincuenta y ocho pesetas, cuarenta y cuatro centimos, resultando por consiguiente nivelado el aludido Presupuesto y sin deficit inicial, siendo al mismo el mismo resumen por Capítulos y Artículos donde se refleja en definitiva como queda el mismo.

Y terminado el objeto de esta sesion extraordinaria, el

COMISION GESTORA
MUNICIPAL
VIVA - ESPAÑA
46000000

señor Presidente ordenó levantarla, siendo las catorce horas y extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Horacio Valcárcel Juan Prieto

Agustín González

Fraile

Manuel Blázquez

F. Balyar

Manuel Blázquez

Pedro Ceballos

Antonio Rodríguez

Ignacio Flores

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de Mayo de 1948.
En la villa de Aceuchal a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Reunidos a las diecinueve horas en su Sala Capitular los señores Gestores de este Ayuntamiento cuyo nombre, al margen se expresan y que por su número y la mayoría de esta Comisión municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Horacio Valcárcel Capilla, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario leer la lectura del acta de la anterior así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Presidente.
D. Horacio Valcárcel Capilla

Gestores.
D. Fernando Argueta Durán

" Manuel Blázquez Taloms

" Francisco Cabera de Vera Magueta

" Juan Tricío Indas

" Pedro Ceballos González

" Francisco María Indas

" Agustín González Jarama

Le leyeron la disposición oficial y correspondencia recibida. La Comisión quedó atendida y acordó su cumplimiento.

Vista y examinada la distribución de los fondos municipales para satisfacer la atenciones del presente mes de mayo firmada por el Secretario de la Corporación y encontrándola ajustada a la disposición vigente, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Fue vista y examinada la Cuenta presentada por el señor Cura párroco don Antonio Brenado Rodríguez, de los palmas que ha facilitado a este Ayuntamiento para la función religiosa del Domingo de Ramos último cuyo total importe asciende a la

cantidad total de noventa, cincuenta y dos pesetas, setenta y cinco centimos. La Comisión sufriendo la justa acordó por unanimidad prestar su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 3º artículo 3º parte nº. 131 del presupuesto de gastos del año en curso.

La Corporación acordó por unanimidad que está dispuesta a pagar lo que le corresponde por la construcción del Camino desde esta villa de Alcahal a la de Solana de los Barros, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley y Reales y demás disposiciones sobre Caminos Reales.

Se dió lectura de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada e inserta en el Boletín Oficial de la misma del 30 de Abril último, referente a las medidas que han de tomarse para garantizar los frutos del actual cosecha de cereales y leguminosas, así como también las plantas de verano cultivadas. Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, que enajudica por la prudencia se dicta las disposiciones necesarias para llevar a efecto el cumplimiento de dicha orden circular, haciendo saber a todo el vecindario por publicación de bando y edicto fijado en la acta de la localidad, situado para tal fin.

También se dió lectura de la Comunicación que dirige a este Ayuntamiento el Sr. Delegado Local del Fruto de Juramentado, en la que manifiesta que proyectando realizar el día 15 de los corrientes, con motivo de la festividad de San Esteban Patron de los labradores un concurso de siega e invita a esta Corporación a que apoye económicamente y asista al mismo a fin de que se le de mayor realce. En terda esta Comisión gestora, acordó por unanimidad asistir al mismo y contribuir para ello con la cantidad de noventa pesetas, que le serán abonadas al mencionado Delegado Local, con cargo al Capítulo de Ingresos del presupuesto de gastos del año en curso.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las veinte horas, extendiendo de ella la presente acta que le firman los señores, concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Horacio Valeriano
Francisco Bayona
Manuel B. B. B.
F. Calzadilla
Liquenles

COMISION GESTORA MUNICIPAL
VIVA ESPAÑA!
A CEUGHAL.

COMISION GESTORA MUNICIPAL
VIVA ESPAÑA!
A CEUGHAL.



Firmas: Juan Nieto, Pedro Ceballos, Agustín González, Francisco Martín, Ignacio Flores

Acta de la sesión ordinaria. En la villa de Alcahal a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. Reunido a las diecinueve horas en su Sala Capitular los señores Regidores de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresan.

Señores concurrentes, y que por su número y la mayoría de esta Comisión municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Horacio Valera el Capilla, con el fin de celebrar

D. Horacio Valera el Capilla la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior, en la que se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron la disposiciones, oficiales y correspondencia recibida, la Comisión quedó enterada y acordó su cumplimiento.

La Corporación quedó enterada del oficio número 867 de fecha 15 del actual, en el que autoriza con carácter provisional la ejecución del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del año en curso, el ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia.

Vista y examinada la cuenta presentada por la Compañía telefónica Nacional de España del corriente mes de Mayo en fecha, del uso del teléfono, instalado en este Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil del pueblo cuyo total importe asciende a la cantidad de ciento diecinueve pesetas, quince céntimos. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 4.º artículo 1.º partida número 53 del presupuesto de gastos del año en curso.

También fue vista y examinada la cuenta presentada por don José María Salas Pérez, Comisionado de este Ayuntamiento de trabajos ocasionales, en viaje que hubo de realizar a Badajoz el 18 del actual para asistir ante la Junta de clasificación al Juicio de revisiones de los sueldos del presente año de 1948 y los de 1945 y 1947 la que asciende a la cantidad total de Cuatrocientos Diez pesetas, cuarenta céntimos. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que

se abone con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º partida número 27 del presupuesto de gastos del año en curso.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º partida número 73 del presupuesto de gastos del año corriente, se le abone a don José María Sala, Ferrer, la cantidad de mil novecientos treinta y seis pesetas, pago de sus haberes como Auxiliar Temporal de la Secretaría de este Ayuntamiento de los meses de Enero, Febrero, marzo y Abril del año en curso o sean 121 días a razón de 16 pesetas diarias.

Del mismo modo fue vista y examinada la cuenta presentada por el Secretario de este Ayuntamiento don José María Ferrer, de los gastos ocasionados en la adquisición del material para la Secretaría durante el 1.º trimestre del año corriente, la que asciende a la cantidad de mil doscientos cincuenta pesetas. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º partida número 67 del presupuesto de gastos del año en curso.

Vista y examinada la cuenta presentada por el Secretario de este Ayuntamiento don José María Ferrer, de los gastos ocasionados en el viaje que hubo de realizar a Badajoz el día 5 de Abril último para gestionar de la Comisaría Provincial asuntos de interés para este Municipio, la que asciende a la cantidad de ciento veinticinco pesetas. La Comisión encontrándola justa, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos del año corriente.

También fue vista y examinada la cuenta presentada por don Rogelio Muñoz Hernández, referente a los gastos ocasionados y efectos facilitados por el mismo a este Ayuntamiento con motivo de la fiesta celebrada el día 2 de Febrero último, Santidad de Nuestra Señora de la Candalaria, Patrona de este Municipio, la que su total importe asciende a la cantidad de quinientas setenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos del año en curso.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y quince horas extendiéndose

Done se ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Donn Valiente Juan Prieto
Francisco Marin
Pedro Celallo
Remondo Cepeda
Juan Prieto
F. Calzadilla
Agustin Gorrals
Francisco Marin

Acta de la sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1918.

Señores concurrentes.

Presidente.

Secretarios.

D. Horacio Valerín Capilla
D. Agustin Gorrals
Francisco Marin
Francisco Calzadilla
Remondo Cepeda
Juan Prieto

En la villa de Acuchal a diez de Junio de mil novecientos, cuarenta y ocho. Reunidos a las diez y seis horas en su Sala Capitular los señores Gorrals de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresa y que por su número es la mayoría de esta Comisión municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Horacio Valerín Capilla, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior, así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Se leyó la disposicion oficial y correspondencia recibida. La Comisión quedó autorizada y acordó en cumplimiento.

Vista y examinada la distribucion de los fondos municipales para satisfacer las atenciones del presente mes se firmó formada por el Secretario de la Corporacion y encontrándose justa de las disposiciones vigentes, la Comisión acordó por unanimidad su aprobación.

La Comisión acordó por unanimidad que con arreglo al artículo 6º de la Ley de Presupuestos de 1913 el presupuesto de gastos del año en curso se le abone a don José Maria Sala, Excmo. la cantidad de Cuatrocientos noventa y seis pesetas, más de sus haberes como auxiliar temporario de la Secretaria de la Junta y un día del mes de Mayo último, a razón de diecinueve pesetas y cinco céntimos.

Fue vista y examinada la cuenta presentada por el Maestro albañil Eladio Carreras Velasco, de los obra efectuada en el arreglo o reparacion de las atarjeas de los pozos negros de la Casa - Cuartel de la Guardia Civil del punto de este pueblo propiedad del Ayuntamiento cuyo total importe asciende a la canti-

dad de seiscientos pesetas. La Comisión en virtud de la junta acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 11.º artículo 1.º partida número 128 del presupuesto de gastos del año en curso.

También fue vista y examinada la cuenta presentada por Juan Gutiérrez Riquelme, del precio que ha suministrado a este Ayuntamiento para el Combustible de los hornos de las Casas Consistoriales y oficinas municipales durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año en curso cuyo total importe asciende a la cantidad de seiscientos diez pesetas. La Comisión en virtud de la junta acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 6.º artículo 4.º partida número 72 del presupuesto de gastos del año corriente.

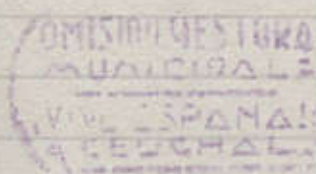
La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 6.º artículo 2.º partida número 76 del presupuesto de gastos del año en curso, se le abone a don Francisco González Arguero, la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de gratificación por los servicios prestados a este Ayuntamiento con Agente Presentante del mismo durante el 1.º trimestre del año corriente.

También acordó la Comisión por unanimidad que con cargo al mismo Capítulo 6.º artículo 2.º partida número 78 del presupuesto de gastos del año corriente, se le abone a don Francisco González Arguero, la cantidad de cuarenta y una pesetas, noventa y cinco céntimos, por los gastos hechos, sufragados por este Ayuntamiento como Agente del mismo en Badajoz durante el 1.º trimestre del año en curso.

Se dio a conocer al Ayuntamiento el acta levantado por la Inspección Provincial de Hacienda al día 17 del actual, por el concepto Uvas Consumidas, ramos, corrales. La Corporación en virtud de acordó por unanimidad la disconformidad sobre la misma.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos del año en curso, se le abone a Francisco Álvarez Pineda, la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas, importe del funeral y entierro del Alguacil jubilado de este Ayuntamiento Antonio Ortiz Marchán, cuyo fallecimiento ocurrió en esta localidad el día 5 de Junio corriente.

Quis habiendo otros asuntos de que tratar, por el señero



siendo se levanti la sesion siendo la veinte hora, extendiendose de ella la presente acta que la firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Horacio Valera

Agustin Gomara
Francisco...

F. Salazar

Remondo Argueta

Juan Prieto

Francisco...

Acta de la sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1918.

En la villa de Arenal a veinticinco de Junio de mil novecientos catorce y ocho. Reunidos a las diecinueve horas en su Sala Capitular los señores Gestores de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen

señores concurrentes.

se expresan y que por su número es la mayoría de esta Comisión bajo la presidencia del señor Alcalde don Horacio Valera el Capilla, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo de

Presidente.

elabó aliate ordenando al Secretario diere lectura del acta de la anterior asi, se verificó y fue aprobado por unanimidad.

D. Horacio Valera el Capilla

Gestores.

se leyeron las disposiciones oficiales y correspondencia recibida. La Comisión quedó autorada y acordó su cumplimiento.

D. Pedro Ceballos González

Francisco María Tudés

Francisco Labra de los Nogales

Juan Prieto Tudés

Fernando Argueta Durán

que oírte y examinada la cuenta presentada por la Compañía Telefónica Nacional de España su fecha del corriente mes de Junio del verso de los teléfonos instalados en este Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil del Puerto de esta localidad que en total importe asciende a la cantidad de noventa y ocho pesetas, cuarenta y cinco céntimos. La Comisión encontró de la justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abra en cargo al Capítulo 4.º artículo 1.º partida número 53 del presupuesto de gastos del año corriente.

La Comisión acordó por unanimidad que se proceda a la obra de pavimentación o sea el piso del edificio / ramera propiedad de este Ayuntamiento sito en el Plano de San Andrés de esta población y cuya obra se lleve a efecto por el Sistema de Administración en



cargándose de ella el maestro albanil Juan Perea Pina.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y cinco horas extendiéndose de ella la presente acta que la firmen los señores concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico.

Horacio Valera

F. Calvariano

Juan María

Pedro Cejudo

Juan Prieto

Fernando Quintana

Ignacio Flores

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1918.

En la villa de Acuechal a diez de Julio de mil novecientos dieciocho. Reunidos a las diecinueve horas en su Sala Capitular los señores Gortos de este Ayuntamiento, cuyo nombre, al margen se expresa, y que por su número es la mayoría de esta Comisión bajo la presidencia del señor Alcalde don Horacio Valera el Capilla, en el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo señor alcalde ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior, así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

- Señores concurrentes
- Presidente
- D. Horacio Valera el Capilla
- D. Pedro Cejudo
- D. Juan Prieto
- D. Juan María
- D. Francisco Martín
- D. Francisco Calvariano

Se leyeron las disposiciones, oficiales y correspondencia recibida. La Comisión quedó autorizada y acordó su cumplimiento. Vista y examinada la distribución de los fondos municipales para este año de las atenciones del presente mes de Julio firmada por el Secretario de la Corporación y encontrándola ajustada a las disposiciones vigentes la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Fue vista y examinada la cuenta presentada por el Secretario de este Ayuntamiento don Ignacio Flores Muñoz, de los gastos ocasionados en la adquisición del material para la Secretaría durante el 2º trimestre del año corriente la que asciende a la cantidad de mil doscientos cincuenta pesetas. La Comisión encontrándola justa acordó por una

unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 6º artículo 1º partida número 6ª del presupuesto de gastos del año en curso.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 1º artículo 10º partida número 21 del presupuesto de gastos del año en curso, se le abone a don José Prieto Rodríguez, la cantidad de trescientas pesetas, pago del alquiler de la casa de don José Prieto Rodríguez, para el alojamiento de los alumnos de la Guardia Civil del puerto de este pueblo correspondiente al 1º semestre del año corriente.

Vista y examinada la factura de la Imprenta de Rojas de don Benito del material que ha suministrado de unodecimo y medio de versales para realización de arbitrio de este Ayuntamiento durante el 1º semestre del año en curso que asciende a la cantidad de quinientas veintinueve pesetas, veinticinco céntimos. La Comisión en conformidad de la junta acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 5º artículo 1º partida número 15 del presupuesto de gastos del año corriente.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 1º artículo 10º partida número 22 del presupuesto de gastos del año en curso, se le abone a don Cipriano Guzmán Velasco, la cantidad de ciento cincuenta pesetas, por el alquiler de la Sala Audiencia del Juzgado de Paz y sus oficinas correspondiente al 1º semestre del actual año de 1918.

También acordó la Comisión por unanimidad que con cargo al Capítulo 1º artículo 10º partida número 23 del presupuesto de gastos del año corriente, se le abone a don Antonio Borja Gómez la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, pago del arrendamiento de la casa donde está instalada la oficina de la agencia Postal de esta localidad correspondiente al 1º semestre del año en curso.

Del mismo modo acordó por unanimidad la Comisión que con cargo al Capítulo 1º artículo 10º partida número 24 del presupuesto de gastos del año en curso se le abone a don Francisco López Rodríguez, la cantidad de doscientas diez pesetas, pago del arrendamiento del local donde está instalada la oficina de la recaudación.

ción de arbitrio, de este Ayuntamiento correspondiente al 1.º semestre del actual año de 1948.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º partida número 70 se le abone a María del Carmen Quintana, Gomer, la cantidad de doscientos, veinte pesetas, en concepto de gastos ocasionados por la limpieza diaria de la Casa Comunal y oficinas, de este Ayuntamiento, cuyo pago ha de ser girado con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º partida del presupuesto de gastos vigente y correspondiente al 1.º semestre del año en curso.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 10.º artículo 1.º partida número 117 del presupuesto de gastos del año corriente, se le abonen a los dueños de los locales, donde están instaladas, la escuela nacional, y la del "Hogar los alquileres, que a continuación se expresan y que asciende a la cantidad de mil quinientos, ochenta pesetas, de la forma siguiente:

D. Lorenzo Barrojo de la Cruz 1.º semestre de 1948 de los locales, escuela nacional, de niñas, números 1 y 3	Pesetas. 480
D. Encelia Muñoz Ortiz idem del local escuela nacional de niñas, n.º 2	240
D. Carmen Rodríguez Argente idem del local escuela de niñas, número 3	240
D. Francisca Cortés Andía, idem del local escuela de niñas, n.º 4	240
D. Fernando Monte, Antequera, alquiler, de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1948 local escuela de niñas, número 4	200
D. Aquilino Durán Ramón, como Presidente del Socio del Club de Acedal 1.º semestre del local escuela del Hogar	180
<u>Total igual</u>	<u>1.580</u>

También acordó la Comisión por unanimidad que con cargo al Capítulo 6.º artículo 2.º partida número 77 del presupuesto de gastos del año en curso, se le abone a don Lorenzo Moreno González, la cantidad de doscientos, veinte pesetas, en concepto

de gratificación por registrar el reloj público durante el 1.º semestre del actual año de 1948.

Del mismo modo acordó la Comisión por unanimidad que con cargo al Capítulo 6.º artículo 2.º partida número 76 del presupuesto de gastos del año en curso, se le abone a don Francisco González Argües, la cantidad de setenta y cinco pesetas, en concepto de gratificación por los servicios prestados a este Ayuntamiento como Agente del mismo en Badajoz durante el 2.º trimestre del año corriente.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 6.º artículo 2.º partida número 78 del presupuesto de gastos del año corriente se le abone a don Francisco González Argües, la cantidad de diez pesetas, pago de los gastos hechos, suplidos por este Ayuntamiento como Agente del mismo en Badajoz durante el 2.º trimestre del actual año de 1948.

Fueron vistas y examinadas las cuentas presentadas por don Manuel Abad Benito, de los medicamentos que de su oficina de Farmacia ha suministrado a este Ayuntamiento para los pobres acogidos a esta Beneficencia Municipal durante el 1.º semestre del año corriente, la que asciende a la cantidad de tres mil doscientas dos pesetas, seis centimos. La Comisión encontrándolas justas, acordó por unanimidad prestarle, en aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º partida número 99 del presupuesto de gastos del año en curso.

También fueron vistas y examinadas las cuentas presentadas por doña María Bernabé Gómez, de los medicamentos que de su oficina de Farmacia ha suministrado a este Ayuntamiento para los pobres enfermos acogidos a esta Beneficencia Municipal durante el 1.º semestre del año en curso, la que asciende a la cantidad de Cuatro mil trescientos veintitrés pesetas, ochenta y un centimos. La Comisión encontrándolas justas, acordó por unanimidad prestarle, en aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º partida número 99 del presupuesto de gastos del año corriente.

La Comisión acordó por unanimidad que con

como al Capitulo 5.º articulo 1.º partida numero 58 del presupuesto de gastos del año en curso, se le abone a don José María Galo Pérez, la cantidad de cuatrocientos ochenta pesetas, en concepto de gratificación por la confección de los padrones de los arbitrios municipales correspondientes al actual año de 1918.

También acordó la Comisión por unanimidad que con cargo al Capitulo 1.º articulo 11.º partida numero 27 del presupuesto de gastos del año corriente, se le abone a don Pedro Galo Pérez, la cantidad de sesenta pesetas, en concepto de gratificación por la encuradura verificada a los suenos de este pueblo del actual presupuesto de 1918.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Horacio Valera

Pedro Ceballos

Juan Prieto

José María

Juan Prieto

José María

COMISIONES JURADAS
MUNICIPALES
ESPAÑOLAS

Acta de la sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1918.

En la villa de Acedera a veintidós de Julio de mil novecientos catorce y ocho. Reunidos a las diecinueve horas en su Sala Capitular los señores Cortes de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan

Señores Concurrentes y que por su número y la mayoría de la Comisión Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Horacio Valera el Capilla, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo celebró abierta ordenando al secretario de la lectura del acta de la anterior, así, se

Señores Concurrentes y que por su número y la mayoría de la Comisión Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Horacio Valera el Capilla, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo celebró abierta ordenando al secretario de la lectura del acta de la anterior, así, se

Señores Concurrentes y que por su número y la mayoría de la Comisión Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Horacio Valera el Capilla, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo celebró abierta ordenando al secretario de la lectura del acta de la anterior, así, se

Se leyeron las disposiciones oficiales y correspondientes recibidas. La Comisión quedó enterada y acordó su cumplimiento. Fue vista y examinada la cuenta presentada por la Compañía Nacional de España en fecha del corriente mes de Julio del

DIPUTACION DE BADAJOZ

uso de los teléfonos instalados en este Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil del puerto de este pueblo que en total importe asciende a la cantidad de ochenta y siete pesetas, ochenta y cinco céntimos. La Comisión encontrándolo justo acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 4.º artículo 1.º partida número 33 del presupuesto de gastos del año en curso.

Vista y examinada la relación de los jornales y materiales empleados en las obras de pavimentación del edificio propio propiedad de este Ayuntamiento sito en el Glano de San Andrés de esta población y cuyos recibos, comprobados tres semanas, cuyo total importe asciende a la cantidad de tres mil cuatrocientas setenta y siete pesetas. La Comisión encontrándolo justo acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone por reembolso tres mil cuatrocientas setenta y siete pesetas al encargado de las obras el Maestro Albañil Juan Barrera, Pinar, con cargo al Capítulo 11.º artículo 1.º partida número 28 del presupuesto de gastos del año corriente.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 4.º artículo 11.º partida número 12 del presupuesto de gastos del año en curso se le abone a don Baltasar Castañosa Durán, la cantidad de mil quinientas pesetas, por la confección del Padrón de la Contribución Urbana de esta villa en copia y duplicado de lista correctora del actual año de 1948.

También acordó la Comisión por unanimidad que con cargo al Capítulo 4.º artículo 11.º partida número 12 del presupuesto de gastos del año corriente, se le abone a don Francisco González, Arquero, la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos por la confección de los documentos, calibrados de la Contribución Industrial rebano de las matrices, de los recibos de la misma así como también los de Urbana y rústica correspondientes al actual ejercicio de 1948.

Vista y examinada la cuenta presentada por el Maestro Albañil Caladio Carreras Velasco, referente a los trabajos realizados y materiales empleados en la limpieza de los pozos negros y arreglo de un albañal en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta villa propiedad de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad

total de trescientos ochenta y tres pesetas. La Comisión encontrándose justa acordó por unanimidad prestarse su aprobación y que se abone con cargo al Capital 1.º artículo 1.º de la partida número 1.º del presupuesto de gastos del año en curso.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra los padrones sobre tasas municipales por seragios en la vía pública, el de rejía y balcones y el de arrastre de vehículos por la vía municipal del año actual de 1948, durante los quince días hábiles que han estado expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. La Corporación acordó por unanimidad su aprobación y que se proceda al cobro de los mismos.

No habiendo otro asunto de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión a las veinte y cinco horas, extendiéndose de ella la presente acta que la firman los señores concurrentes, de que es el Secretario certificador.

Horacio Valcárcel

F. Calvario

Francisco Marín

Pedro Ceballos

Juan Prieto

Agustín González

Agustín González

Agustín González

Acta de la sesión
extraordinaria del
día 9 de Agosto
de 1948.

Señores concurrentes:

Presidente

D. Horacio Valcárcel Capilla

Gestores:

Francisco Marín Indias

Francisco Cabeza de Vaca

Pedro Ceballos González

Manuel Blans Palomo

Agustín González

En la Villa de Acenchal a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Horacio Valcárcel Capilla, se reunieron en su Sala Capitular los señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan que son ocho de los nueve que legalmente constituyen la Corporación.

Seguidamente se el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Abierta la sesión por el señor Presidente, manifestó a los señores Gestores asistentes que como ya sabían por la cédula de citación, el objeto de esta sesión extraordinaria era examinar y aprobar, en su caso, provisionalmente

D. Fernando Abgueta Durán
" Juan Prieto Indias

la Cuenta general del Presupuesto ordinario del año 1.947.

Acto seguido fueron presentadas las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.947, que suscriben los Cuentadantes don Horacio Valcárcel Capilla, como Ordenador de Pagos, don Nicolás Menéndez de Toro, como Depositario y don Ignacio Flores Menéndez, como Secretario-Interventor, lidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles los que comprenden.

Resultando 1.º: Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados a observar por las disposiciones vigentes.

2.º.- Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º.- Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de noventa y siete mil doscientas treinta y dos pesetas, cincuenta centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a doscientas cincuenta y dos mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, sesenta y dos centimos, formando un total cargo de trescientas cuarenta y nueve mil setecientos veintinueve pesetas, doce centimos, y siendo doscientas diez y nueve mil seiscientos noventa y tres pesetas, tres centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de ciento treinta mil treinta y seis pesetas, nueve centimos.

5.º.- Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ciento diez mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, cuarenta y ocho centimos, y ninguno pasivo.

6.º.- Que la relación de deudores asciende a doscientas ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho pe-

setas, noventa y cinco centimos, y la de acreedores a sesenta y cinco mil trescientas ochenta y cuatro pesetas, setenta y dos centimos.

Considerando: 1º - Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentran en ellas cosa alguna de enmienda y corrección.

2º - Que las de Presupuesto, propiedades y derechos, están de acuerdo con los Libros de la Contabilidad municipal.

3º - Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se ha formulado reclamación alguna.

4º - Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultado 4º.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: aprobar provisionalmente las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1944, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado 4º, y que esta aprobación se haga pública por medio de edictos.

Y terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el señor Presidente ordenó levantarla siendo las catorce horas y extendiéndose de ella la presente acta que la firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan María

J. Balboa

Fran. María

Agustín González

José María
Pedro Celis

Juan Prieto
Lucas Flores

Manuel Blázquez

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1944. En la villa de Acemehal a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Reunidos a las diecinueve horas en su sala Capitular los señores Regidores de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresa y que

Curreses.

Presidente.

D. Horacio Valcárcel Capilla

Secretario.

D. Juan Prieto Indias

D. Fernando Argueta Durán

D. Pedro Ceballos González

D. Francisco Gabard de Vaca Magnada

D. Francisco Morán Indias

D. Agustín González Jiménez

por su número y la mayoría de la Comisión municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Horacio Valcárcel Capilla, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo lector abrió ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior, así se ve y fué aprobada por unanimidad.

Se leyeron las disposiciones oficiales y correspondencia recibida. La Comisión quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Vista y examinada la Distribución de los fondos municipales formada por el Secretario de la Corporación y en conformidad de la ley de las Disposiciones vigentes, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y cuya distribución corresponde al presente mes de agosto, para retroceder los atenciones por trescientos al mismo.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos del año en curso, se le abone trescientas pesetas, en concepto de donativo a la hermandad de los pobres del Arco de Puente del Maestro para atender a las necesidades de los ancianos pobres acogidos en el mismo.

Se vio y examinada la cuenta presentada por don José María Llorente de los gastos del viaje que tubo de realizar a Badajoz el día 2 del corriente mes de agosto, como Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los moros del recuento de 1918 cuyo total importe asciende a la cantidad de ciento quince pesetas, treinta y cinco céntimos. La Comisión en conformidad de la junta acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º parte de número 27 del presupuesto de gastos del año corriente.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 8.º artículo 4.º parte de número 105 del presupuesto de gastos del año corriente, se le abone a la residente en esta localidad Dña. Isabel Teresa Matauro y cincuenta pesetas en concepto de socorro para trasladarse a Huelva para que su hijo Bartolomé Matroín Casera tome los baños en la playa.

Se acepta en principio y hace suya esta Comisión la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída, expóngase

al público por quince días hábiles, en la forma que dispone el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hallan formuladas, convóquese al Ayuntamiento y léase en su sesión.

Como no habiendo otros asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

COMISION GESTORA MUNICIPAL
VIVA ESPAÑA!
ACEUCHAL

Horacio Valcárcel Juan Prieto
Manuel Argueta F. Cabreriza
Pedro Celacero Francisco Marín
Agustín González Juan José

Acta de la sesión. En la villa de Aceuchal a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Reunidos a las diecinueve horas, en su Sala Capitular los señores Gestores de este Ayuntamiento cuyo nombre al mar-
Señores concurrentes. gen se expresan y que por su número y la mayoría de la Comisión
Presidente. municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Horacio Val-
d. Horacio Valcárcel Capilla carce el Capilla, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día
Gestores. que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura
d. Juan Prieto Andrag del acta de la anterior, así verificado y fue aprobada por una-
Francisco Cabreriza Manuel Argueta
Agustín González Juan José
Manuel Blasco Calomvida

Se leyeron las disposiciones oficiales y correspondencia reci-
bida. La Comisión quedó enterada y acordó en cumplimiento
fue vista y examinada la cuenta presentada por la Compañía telef. Nac.
cional de España en fecha del corriente mes de Agosto de los gastos ocasionados en el uso del teléfono instalado en este Ayuntamiento y Casa-Cuartel de la Guardia Civil del pueblo de este pueblo que ascendió a la cantidad total de ciento veintidos pesetas, cuarenta céntimos. La Comisión

encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo h.º artículo 1.º partida número 53 del presupuesto de gastos del año en curso.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 8.º artículo 4.º partida número 105 del presupuesto de gastos del año corriente, se le abone a Manuel Garcia Guzman la cantidad de veinticinco pesetas, en concepto de suero para trasladarse al Hospital Provincial en espina Rosa Gutierrez Fernandez

El Alcalde-Presidente don Horacio Valcárcel Capilla, solicita verbalmente de la Corporación dos meses de licencia para a asuntos propios. La Comisión gestora entera de acuerdo por unanimidad concederle los referidos dos meses de licencia y que comuniqué el día que empiece hacer uso de ella.

También el Secretario de este Ayuntamiento don Juan José Flores Muñoz, solicita verbalmente del mismo le conceda un mes de licencia para ausentarse de esta localidad con el fin de hacer una cura de agua y baños para atender al restablecimiento de su quebrantada salud. La Corporación entera de acuerdo por unanimidad concede a dicho Secretario el mencionado mes de licencia y que comuniqué el día que empiece hacer uso de ella.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las doce y cuarenta horas, celebrándose de ella la presente acta que le firman los señores concurrentes, de que el Secretario certifica.



Juan Ruiz

[Signature]

Fabalyaderaca

[Signature]

Fernando Cepeda

[Signature]

Rafael Gonzalez

Manuel Plaza

Juan Prieto

[Signature]

Ignacio Flores

[Signature]

Acta de la sesión or. Con la Vella de Acedekal a diez de Septiembre de mil novecientos cuatro
diñana del día 10 de Septiembre y ocho. Reunidos a las doce y cuarenta horas en su Sala Capitular los señores
DIPUTACION DE BADAJOZ
Señores con

[Handwritten flourish]

curros ta 2 Gestores de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresan y que por su número es la mayoría de la Comisión municipal bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Prieto Indiariente Alcaide en funciones y don Juan Prieto Indiariente con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se celebró abierta ordenando el Secretario D. Agustín González Jarama de lectura del acta de la anterior así se verificó y fue aprobada por una

- Francisco María Indiariente
- Francisco Labra de Vera Maguado
- Juanando Angueta Duran

que vistió y examinada la cuenta presentada por María del Carmen Pedro Ceballos González Gutiérrez Gómar, encargada de la limpieza y limpieza que el de la Casa Consistorial y oficina de este Ayuntamiento la que importa por todos conceptos la cantidad de setenta y cinco pesetas, cuarenta céntimos, la Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone esta suma al Capítulo 6.º artículo 1.º partida número 70 del presupuesto de gastos del año en curso

Vista y examinada la distribución de los fondos municipales para satisfacer las atenciones del presente mes de Septiembre formada por el Secretario de la Corporación y encontrándola ajustada a la disposiciones vigentes. La Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

La Comisión acordó por unanimidad fijar para atenciones municipales el recargo del 15 por 100 sobre las cuotas del Impuesto en la Contribución Industrial y de Comercio; así como también en la de los Patrones, Grupos B. y C. de la Patente nacional de Coche-automóvil, de esta localidad y de término municipal para el próximo año de 1949.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo la veinte hora, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, se pagó y el Secretario certifica.

[Signatures: Juan Prieto, Agustín González, Francisco María Indiariente, F. Labra de Vera, Antonio Rodríguez, Pedro Ceballos, Francisco Indiariente]



Acta de la sesión
extraordinaria del día
14 de Septiembre de
1948.

- Señores concurrentes.
- Presidente.
- D. Juan Trueta Andía
- Secretarios.
- D. Francisco Cabera de Vaca
- " Agustín González Jorradar
- " Manuel Olaso Tolome
- " Fernando Argueta Duran
- " Francisco Manin Andía
- " Pedro Ceballos González

En la Villa de Alcañal a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunió en su Sala Capitular los señores señores de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresan que consisten de los señores que legalmente constituyen la Corporación bajo la presidencia del Sr. Ayuntamiento de Alcalde en funciones don Juan Trueta Andía, al objeto de tratar de la discusión y aprobación si procede del proyecto de suplemento de crédito a que se refiere el expediente incoado al efecto.

Declarada abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, se ordena del mismo y el Secretario si lectura en alta voz del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Ante la propuesta de suplemento de crédito para dotar determinados Capítulos artículos y partidas del presupuesto de gastos de la Corporación necesaria para atender al cumplimiento de las obligaciones que habrán de satisfacerse en el corriente ejercicio, con cargo a cada uno de ellos, y que forman parte del Memorial presentado por el Secretario. En consecuencia y que hace suya la Comisión en sesión ordinaria del día diez del pasado mes de Agosto, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días hábiles, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna en su contra.

Considerando: que según aparece acreditado en los diligencias de su razón, resulta que en la liquidación del presupuesto del anterior ejercicio existe un excedente sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en cantidad suficiente para atender a este suplemento de crédito de dieciocho mil pesetas que se solicitan para las atenciones que se indiquen ante momento.

Considerando: que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. La Comisión por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de los dieciocho mil pesetas.



mil pesetas, por contracción de la contingencia del Capítulo 15.º del Presupuesto de Ingresos, con destino a la terminación del Capítulo, artículo 1.º y del de gastos, expresado, a continuación para los fines indicados, a saber:

Capítulo 1.º artículo 7.º	Partida número 11.	1.060.00
Ídem 1.º ídem 5.º	Ídem número 14.	80.00
Ídem 1.º ídem 11.º	Ídem ídem 32.	750.00
Ídem 2.º ídem 1.º	Ídem ídem 39.	2.600.00
Ídem 6.º ídem 1.º	Ídem ídem 75.	3.500.00
Ídem 7.º ídem 9.º	Ídem ídem 93.	750.00
Ídem 8.º ídem 1.º	Ídem ídem 99.	6.200.00
Ídem 11.º ídem 1.º	Ídem ídem 128.	1.120.00
Ídem 18.º ídem ídem	Ídem ídem 135.	1.940.00
Hotel posadas		18.000.00

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria el Sr. Presidente ordenó levantarla siendo las tres horas, extendiéndose de ella la presente acta que se firman los señores, concurrentes, de que go, el Secretario con fecho.

Juan Prieto

Agustín González

Francisco

F. B. G. ...

Remando ...

Pedro ...

Manuel ...

Agustín ...

Acta de la sesión En la villa de Alcahal a veinticinco de Septiembre de mil novecientos y ochenta y ocho. Reunidos a las diecinueve horas en su Sala Capitular, los señores señores de este Ayuntamiento en su nombre, al mandado de los señores concurrentes, se expresan y que por su número y mayoría de la Comisión Municipal bajo la presidencia del Sr. Excmo. Sr. Alcalde en funciones, don Juan Prieto India, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se abrió ordenando al Sr. ...

D. Fernando Argueta Director de la lectura del acta de la anterior, así, se verificó y fue apro-
vado por unanimidad.

Antoni Rodríguez
Francisco Morán
Pedro Cebrero
Manuel Blay

Se leyeron las disposiciones oficiales y correspondencia recibida. La Comisión quedó enterada y acordó en cumplimiento.

Fue vista y examinada la cuenta presentada por María del Carmen Gutiérrez Gómez, como encargada del blanqueo y Limpieza general de la Casa Cuartel de la Guardia Civil propiedad de este Ayuntamiento la que asciende a la cantidad total de mil ciento cincuenta y siete pesetas, cinco centimos. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 11º artículo 1º partida número 128 del presupuesto de gastos del año en curso.

También fue vista y examinada la cuenta presentada por la Compañía Telefónica Nacional de España su fecha del corriente mes de Septiembre del uso de los teléfonos instalados en este Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil del pueblo cuyo total importe asciende a la cantidad de ochenta y dos pesetas, cincuenta centimos. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 4º artículo 1º parte número 33 del presupuesto de gastos del año corriente.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 6º artículo 1º parte número 73 del presupuesto de gastos del año en curso se le abone a don José María Salas Dorca, la cantidad de novecientos noventa y dos pesetas, pagas de sus haberes correspondientes a los sesenta y dos días de los meses de Julio y Agosto de tiempo servido como Auxiliar temporero de la Secretaría de este Ayuntamiento a razón de dieciséis pesetas diarias.

También acordó la Comisión por unanimidad que con cargo al Capítulo 4º artículo 1º parte número 32 del presupuesto de gastos del año corriente se le abone a don Balbino Pardeiros Durán la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas por la confección de las listas cobratorias de la Contribución

ción rústica y pecua de este término municipal correspondiente al actual año de 1918.

Del mismo modo acordó la Comisión por unanimidad que en caso al Capítulo 8.º artículo 1.º partida número 1031 del presupuesto de gastos del año corriente se le abone a Lorenzo Parra Ballesteros la cantidad de cien pesetas, en concepto de socorro para trasladar al Hospital en España a Don García.

No habiéndose formulado reclamación alguna en contra del cobro del impuesto sobre Casinos y Circulo de Recreo existente en esta localidad del actual año de 1918, durante los quince días hábiles que ha estado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. La Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se proceda a su cobro en período voluntario.

Dada cuenta del escrito que dirige este Ayuntamiento el vecino de esta localidad David Gutiérrez Matamoros, en el que solicita la autorización de abrir un establecimiento de Cuad. T. B. en su domicilio sito en la Calleja del Prado número 1 de Gobierno. La Comisión entera acordó por unanimidad concederle la apertura de dicho establecimiento al referido David Gutiérrez Matamoros, previo pago de la correspondiente licencia y sujetándose a las ordenes que para tal caso dictare el Alcalde para el funcionamiento de los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la Sesión siendo las veinte horas, expedándose de ella la presente acta que lo firman los señores concurrentes de que goza el Secretario Certifies.

Francisco

Francisco Aguilera

Antonio Rodriguez

Francisco

Pedro Ceballos

Agustín González

Manuel

Guaciso

Fin.

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de octubre de 1948.

En la villa de Acuechal a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Reunidos a las diecinueve horas en su Sala Capitular los señores Regidores de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se señalan concurren y expresan y cuyo número es la mayoría de la Comisión Municipal bajo la Presidencia del señor 1.º Teniente de Alcalde en funciones D. Juan Prieto Inda, en don Juan Prieto Inda, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario D. Pedro Leballo González no diese lectura del acta de la anterior así se verificó y fue aprobado por unanimidad.

- Presidente
- D. Juan Prieto Inda
- Regidores
- D. Pedro Leballo González
- " Francisco María Inda
- " Fernando Argueta Durán
- " Francisco Gabero de Vera Mayor de la

Se leyeron las disposiciones oficiales y correspondencia recibida. La Comisión quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Vista y examinada la distribución de los fondos municipales para satisfacer las atenciones del presente mes de octubre formada por el Secretario de la Corporación y encontrándola ajustada a las disposiciones vigentes, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Fue vista y examinada la cuenta presentada por el Secretario de este Ayuntamiento don Ignacio Plas Muñoz, de los gastos ocasionados en la adquisición del material para la biblioteca durante el 3.º trimestre del año corriente, la que asciende a la cantidad de mil doscientos cincuenta pesetas. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º partida número 67 del presupuesto de gastos del año en curso.

También fue vista y examinada la factura de la imprenta de Trujillo de don Benito del material que ha suministrado de elaboración impresa de varias clases para la recaudación de arbitrios de este Ayuntamiento durante el 3.º trimestre del año en curso que asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y siete pesetas, cincuenta céntimos. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 5.º artículo 1.º partida número 58 del presupuesto de gastos del año corriente.

La Comisión acordó por unanimidad que con car.

go al Capitulo 8.º artículo 4.º partida número 105 del presupuesto de gastos del año corriente, se le abone a Manuel Vazquez Barrio, la cantidad de veinticinco pesetas, en concepto de socorro para trasladarse a Badajoz para ingresar en el Hospital provincial.

Igualmente acordó la Comisión por unanimidad que con cargo al Capitulo 6.º artículo 6.º partida número 73 del presupuesto de gastos del año corriente, se le abone a don José María Salas Peris, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas, pago de sus haberes, del mes de septiembre último como Auxiliar temporero de la Secretaría de este Ayuntamiento o veintitrés y avarón del dieciséis pesetas, diarias.

Le dio lectura del escrito que dirige a este Ayuntamiento la Comisión parroquial pro. Sagrario en el cual manifiesta que siendo insuficiente el producto de la suscripción abierta para terminar la obra de embellecimiento y decoro que se están llevando a cabo en la Capilla de nuestro Sagrario, solicita de esta Corporación que la aludida suscripción le enereamente en la medida y cuantía que el Excmo. municipal lo permita. La Comisión anteriorada acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de quinientas pesetas, y que giran con cargo al Capitulo de Imprevisto del presupuesto de gastos del año en curso.

Como habiendo otros asuntos de que tratar, por el señr. Presidente se levantó siendo las veinte y tres horas y optándose sobre de ella la presente acta que la firmamos, y seours, concurramos, de que yo, el Secretario certifico.

Juan Prieto

Pedro Ceballos

Juan María

Remembro Aguado

F. Balgarrin

José Luis

Acta de la sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1918

En la Villa de Acedechal a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Reunidos a las diecinueve horas en su Sala Capitular

Currents.

President.

D. Juan Prieto Indias

Secretaries.

D. Agustín González Jarama

Francisco Cabera de Saca Magaña

Mamuel Blas Salome

Francisco Marin Indias

[Handwritten flourish]

los señores señores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y que por su número es la mayoría de la Comisión municipal bajo la presidencia del señor D. Alcaide en funciones don Juan Prieto Indias, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se le ha abierto, te ordenado al Secretario diere lectura del acta de la anterior, así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron las disposiciones oficiales, y correspondencia recibida. La Comisión quedó enterada y acordó por cumplimiento. Fue vista y examinada la cuenta presentada por la Compañía de la línea Nacional de España su fecha del corriente mes de octubre al cargo de los teléfonos instalados en este Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil del puerto de este pueblo cuyo total importe asciende a la cantidad de ciento cuarenta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abase con cargo al Capítulo 4.º artículo 1.º partida número 53 del presupuesto de gastos del año en curso.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 6.º artículo 2.º parte de número 76 del presupuesto de gastos del año en curso, se le abase a don Francisco Jorater Arguer la cantidad de setenta y cinco pesetas, en concepto de gratificación por los servicios prestados al este Ayuntamiento como agente del mismo en Badajoz durante el 3.º trimestre del año corriente.

También acordó la Comisión por unanimidad que con cargo al Capítulo 6.º artículo 2.º parte de número 78 del presupuesto de gastos del año corriente se le abase a don Francisco Jorater Arguer, la cantidad de cuarenta y dos pesetas, setenta y cinco céntimos, por los gastos menues, sufragados por este Ayuntamiento como agente del mismo en Badajoz durante el 3.º trimestre del año en curso.

Como no habiendo otros asuntos de que tratar, por el señor Alcaide Presidente se levantó la sesión extendiendo

de ella la presente acta que autoriza los señores concurrentes, siendo los señores
de que yo el Sr. Excmo. certifico

Juan Prieto Agustín González
 Manuel Blanes
 Manuel Blanes
 Juan Prieto

Acta de la sesión ordinaria de la Villa de Alcañal a diez de Noviembre de mil novecientos cua-
 finaria del día 10 de Noviembre de 1948. Reunida a las diez y ocho horas en su Sala Capitular los señores
 señores concurrentes, quienes de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y que por su
 número es la mayoría de la Comisión municipal bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde don Horacio Valcárcel Capilla, con el fin de celebrar la

sesión ordinaria de este día que el mismo declaro abierta ordenando al
 Sr. Secretario que lea el acta de la anterior, así se verifico y fue
 aprobado por unanimidad.

Se leyeron las disposiciones oficiales y correspondencias recibidas.
 La Comisión quedó enterada y acordó su cumplimiento.
 Vista y examinada la distribución de los fondos municipales para
 satisfacer las atenciones del presente mes de Noviembre firmada por el
 Secretario de la Corporación y encontrándola ajustada a las disposi-
 ciones vigentes, la Comisión acordó por unanimidad prestarle
 su aprobación.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo
 6.º artículo 1.º partida número 13 del presupuesto de gastos del año
 en curso se le abone a don José María Gale, Sr., la cantidad de cuatrocientos
 noventa y seis pesetas, pago de sus haberes como Auxiliar temporero
 de los treinta y un días del mes de octubre últimos a razón de trescientas
 sesenta y seis pesetas diarias.

También acordó la Comisión por unanimidad que con cargo
 al Capítulo 2.º artículo 1.º partida número 39 del presupuesto de gastos del
 año corriente, se le abone a don Francisco Marroquín Sauguino, la
 cantidad de dos mil trescientas sesenta y siete pesetas, cuarenta y ocho cen-

tiuos, sinpunte de lo que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento por su parte en los gastos ocasionados en los viages realizados por los señores, al- calde, a Sevilla, Badajoz, Villafranca y Madrid en Comision para gestio- nar de la Compañia Sevillana de Electricidad el suministro de fluido para los pueblos de Fuente del Maestro, Santa Marta, Aceuchal y Villalba solo Barry y el Sindicato del metal la concesion de cobre para el tendido de la red correspondiente.

Fueron vista, y examinada, las relaciones presentadas por Daniel Espinosa Jaramillo encargado de las obras de construction de diez edificios en el Cementerio municipal cuyas relaciones, son las que comprende los jornales, y materiales invertidos en las mismas, cuyo total importe asciende a la canti- dad de mil cuatrocientos, noventa y cinco pesetas. La Comi- sion encontrándola justa, acordó por unanimidad pres- tarle su aprobacion y que se abone con cargo al Capitulo 7º ar- ticulo 3º partida número 84 del presupuesto de gastos del año en curso.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanto la sesion siendo las veinte y quince horas, exten- diendose de ella la presente acta que firman los señores, concurren- tes de que yo, el Secretario certifico.

Horacio Valcárcel / Augustin Jorral

Pedro Ceballos

Manuel Plata

Franco Martin

Salgado

Juan Prieto

Ignacio Flores

Acta de la sesion En la villa de Aceuchal a veintinueve de Noviembre de ordinaria del día 25 mil novecientos cuarenta y ocho. Reunidos a las diecinueve de Noviembre de 1948. horas en su Sala Capitular, los señores, señores de este Ayuntamiento

Senores cuyo nombre, al margen se expresan que por su número es la mayoría

Concurren de la Comisión municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don
de Presidenta Horacio Valcárcel Capilla, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de
 D. Horacio Valcárcel Capilla este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario leer lectura
Contar del acta de la anterior, así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

D. Juan Prieto Indio Se leyeron las disposiciones oficiales y correspondencia recibida. La
 Francisco Lebera de los Riquie Comisión quedó autorada y acordó su cumplimiento.

D. Pedro Caballo González Fue vista y examinada la cuenta presentada por el Carpintero Pedro
 Francisco Martín Indio, Marchan de la Cruz, por los efectos, facilidad y arreglo de muebles que en la villa
 Fernando Argente Domínguez se expresan la que su total importe asciende a la cantidad de seiscientos tra-

inta y una pesetas, quince céntimos. La Comisión encontrándola justa
 acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con car-
 go al Capítulo 6.º artículo 1.º partida número 71 del presupuesto de gastos del
 año en curso.

También fue vista y examinada la cuenta presentada por el
 mismo Carpintero Pedro Marchan de la Cruz, del arreglo de diez tablas
 de la Plaza de la Plaza-Mercado la que asciende a la cantidad de noventa
 y ocho pesetas. La Comisión encontrándola justa acordó por unani-
 midad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 4.º ar-
 tículo 2.º partida número 51 del presupuesto de gastos del año corriente.

Del mismo modo fue vista y examinada la cuenta presentada por
 el chofer Antonio Guerrero Baquero, referente a los servicios que ha
 prestado con su coche-automóvil al Sr. Alcalde-Presidente en Co-
 misión representando a este Ayuntamiento en los viajes para asuntos oficiales,
 cuyo total importe asciende a la cantidad de quinientos, sesenta y tres pes-
 etas. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestar-
 le su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 2.º artículo 1.º parti-
 da número 39 del presupuesto de gastos del año en curso.

Vista y examinada la cuenta presentada por la Compañía Telefó-
 nica Nacional de España en fecha del corriente mes de noviembre,
 del uso de los teléfonos instalados en este Ayuntamiento y Casa Cu-
 artel de la Guardia Civil del Puerto de este pueblo cuyo total importe
 asciende a la cantidad de ciento quince pesetas, setenta céntimos. La
 Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle

su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º partida número 53 del presupuesto de gastos del año corriente.

También fue vista y examinada la cuenta presentada por el farmacéutico don Manuel Abad Buita de los medicamentos que de su oficina ha suministrado a este Ayuntamiento para los pobres enfermos acogidos a esta Beneficencia municipal durante el 3.º trimestre del año corriente la que asciende a la cantidad de mil seiscientas treinta y cuatro pesetas, setenta y cuatro centimos. La Comisión en encontrándole justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º partida número 99 del presupuesto de gastos del año en curso.

Igualmente fue vista y examinada la cuenta presentada por doña María Teresa Jover, de los medicamentos que de su oficina de Farmacia ha suministrado a este Ayuntamiento para los pobres enfermos acogidos a esta Beneficencia municipal durante el 3.º trimestre del año en curso la que asciende a la cantidad de tres mil doscientos cinco pesetas, sesenta y un centimos. La Comisión en encontrándole justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º partida número 99 del presupuesto de gastos del año corriente.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º partida número 105 del presupuesto de gastos del año en curso se le abone a Leonor Martínez Baquero, la cantidad de ciento ochenta pesetas, en concepto de sueldo para llevar a su mujer enferma al Hospital provincial pago de su asiento, en coche autónomo por ser urgente el ingreso de la misma en dicho Establecimiento Beneficente.

También acordó la Comisión por unanimidad que en vista del paro obrero por causa de la falta de lluvia y la mala cosecha de aceituna se proceda a las obras de reparación del empedrado en las calles de la vía pública y que se lleven a efecto por Administración municipal en cargo de ella, al maestro

albanil Juan Teresa Viny

Del mismo modo acordó la Comisión por unanimidad que se prosiga a las obras de reparación de los puentes de la ampliación del Cementerio municipal y que se lleven a efecto por el sistema de administración municipal encargándose de ella, Daniel Esperanza prosmillo

Se dió lectura del atento escrito que por obra del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo dirige al Sr. Alcalde. Presente la Junta diocesana de Acción Católica Española, para que este Ayuntamiento de conformidad con las posibilidades, máximas, que permita sus ingresos, suscriba una o varias tarjetas para los altos fines que tiene encomendados la referida Acción Católica. La Corporación entera acordó por unanimidad suscribir una tarjeta de 5.ª clase de cinco pesetas y que se abra con cargo al Capítulo de Imprevistos, del presupuesto de gastos del año en curso.

Después habiendo oído otros asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y treinta horas, extendiéndose de ella la presente acta que la firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Horacio Valcárcel

J. Coloma

Amador Cepeda

Juan Prieto

Pedro Ceballos

Francisco Martín

Ignacio J. Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1948. En la villa de Alcahalá de Hen de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Reunidos a las diecinueve horas en Sala Capitular los señores, Gerentes de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan que por su número es la mayoría de la Comisión municipal bajo la presidencia del Señor Alcalde con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Señores concurrentes:

Presidente.

D. Horacio Valcárcel Cepeda

Factor.

D. Fernando Argueta Durán

D. Francisco Ceballos Vaca Magaña

D. Pedro Ceballos González

D. Francisco Martín Rodríguez

Se leyeron las disposiciones oficiales y correspondencia recibida. La Comisión quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Ante y examinada la distribución de los fondos municipales para satisfacer las atenciones del presente mes de Diciembre formada por el Sr.

85
D. Juan Nieto Tudias

Secretario de la Corporación y encontrando la ajustada a la Diputación y Junta, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Que vista y examinada la cuenta presentada por don Gabo Martín González, de los gastos ocasionados en las elecciones municipales celebradas el día 21 de Noviembre del año en curso, la que asciende a la cantidad total de mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas, seiscientos cincuenta. La Comisión encontrando la justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º partida número 30 del presupuesto de gastos del año corriente.

La Comisión acordó por unanimidad que con motivo de la próxima Nochebuena y Pascua de Navidad en concepto de "Aguinaldo" se le abone a los empleados de plantilla, temporales y voluntarios, de este Ayuntamiento de cincuenta pesetas a cada uno de ellos, cuyo total importe de tres mil cuatrocientas pesetas, se gire con cargo al Capítulo de Ingresos del presupuesto de gastos del año en curso.

La Comisión también acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º partida número 73 del presupuesto de gastos del año en curso, se le abone a doña María Galay Sáez, la cantidad de cuatrocientas ochenta pesetas, pago de sus haberes del mes de Noviembre último como Auxiliar temporaria de la Secretaría de este Ayuntamiento o sean treinta días a razón de dieciséis pesetas diarias.

Se dio lectura de la Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que comunica a este Ayuntamiento que terminado el estudio de ordenación Económica Social de referida provincia, se le indique a la posible brevedad la clase de ejemplar que se le abra desea adquirir. La Corporación entendida acordó por unanimidad adquirir un ejemplar de la misma o sean seis tomos encuadernados en tela con lomo piel en papel satinado cuyo importe asciende a 2.150 pesetas y que se consignen en el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1949.

Continuando el foro obrero por motivo de la mala cosecha de aceituna y próximos a portarse los 5.000 pesetas consignadas en el presupuesto de gastos del año en curso para obras de la vía pública.

ca. La Comisión acordó por unanimidad que para remediar a la clase obrera en perso
se invierte las 22.515 pesetas que hay procedente de varios años del Cobro de la Décima en dicho
obra de la vía pública formalizándose en inversión en Cuenta separada de la de fon
dos municipales.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levanta
la sesión siendo las veinte y cuarenta horas extendiéndose de ella la presente acta
que la firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Horacio Valcárcel

Ignacio Argente

F. Salgado

Pedro Ceballos

Franco Marín

Juan Prieto

Ignacio Argente

Acta de la sesión or. En la villa de Alcañal a veinte y cinco de diciembre de mil novecien
tinueve del día 25 de di. }
ciembre de 1918 }
Señores concurrentes, }
señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan que por su in
mero es la mayoría de la Comisión municipal bajo la Presidencia del Señor

Presidente. Alcalde don Horacio Valcárcel Capilla, con el fin de celebrar la sesión ordi
naria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario don Esteban
del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

D. Horacio Valcárcel Capilla
D. Pedro Ceballos González

Secretarios. Se leyeron las disposiciones oficiales y correspondencia recibida. La Co
misión quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Fue vista y examinada la cuenta presentada por la Compañía Telefóni
ca Nacional de España en fecha del corriente mes de diciembre, del uso de los teléfonos
instalados en este Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil del pueblo
de este pueblo que asciende a la cantidad total de ciento diecinueve pesetas
treinta céntimos. La Comisión encontrándola justa acordó por una
unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítu
lo 4.º artículo 1.º partida número 53 del presupuesto de gastos del año en curso.

También fue vista y examinada la cuenta presentada por el
Señor Alcalde don Horacio Valcárcel Capilla, de los gastos ocasionados en el

viaje a Badajoz acompañado de una Comisión de señores, Concejales, el día 17 del actual para gestionar de los Centros oficiales de dicha Capital, diversos asuntos de interés para este 9 Municipio cuyo total importe asciende a la cantidad de trescientas pesetas. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 2.º artículo 1.º partida número 39 del presupuesto de gastos del año corriente.

Vista y examinada la relación presentada por don Daniel Emparera Jaramillo encargado de las obras de la reparación de las paredes de la ampliación del Cementerio municipal, cuya relación son dos que comprenden lo jornal y en materiales invertidos en las mismas, cuyo total importe asciende a la cantidad de setecientos veinticinco pesetas. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 7.º artículo 3.º partida número 83 del presupuesto de gastos del año en curso.

También fueron vista y examinada la relación presentada por el maestro albañil Juan Torres Briz, encargado de las obras de reparación de la Calle del General Gueipo de Alamo y de la vía pública, cuya relación son dos que comprenden los sueldos, desde el 19 de noviembre al 4 de diciembre y del 6 de diciembre al 11 del mismo mes el total importe de la misma cuatro mil novecientas noventa y dos pesetas. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 11.º artículo 3.º partida número 129 del presupuesto de gastos del año corriente.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos del año en curso, se le abone al Sr. Secretario particular de la Alcaldía de Mérida la cantidad de ciento cuarenta pesetas, setenta centimos con que el Ayuntamiento contribuye para regalar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, el Gran Cruz del Mérito Agrícola.

Fue vista y examinada la Cuenta presentada por el Sr. Cura párroco don Antonio Bravado Rodríguez de la Cera que ha facilitado a este Ayuntamiento para los actos religiosos que asiste en Corporación por el alumbrado del Santísimo el jueves y viernes, santo en la

Gloria de Convento, cuyo total importe asciende a la cantidad de mil trescientos treinta y tres pesetas. La Comisión encuentra la justa acendi por unanimidad por parte su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 13º artículo 3º partida número 131 del presupuesto de gastos del año en curso.

Como habiendo otro asunto de que tratar por el señor Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas, ordenándose de ella la presente acta que le firman los señores Concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Horacio Valeriel

Pedro Celis

F. Segarra

Fran. Ferrer

Juan Cristóbal

Fernando Dupuch

Ignacio Flores



Hasta de la sesión extraordinaria del día 31 de diciembre de 1948.

Señores concurrentes: Presidente:

D. Horacio Valeriel Capilla

D. Juan Cristóbal Indioy

Francoises Babera de Vasa Maganda

Fernando Argueta Durán

Maciel Blas Galano

Francoises Marin Indioy

Agustín González Jarama

En la villa de Aceuchal a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto y siendo las doce horas se reunieron en su Sala Capitular los señores de la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y que

por su número es la mayoría de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde don Horacio Valeriel Capilla, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario leer la acta de la anterior así, se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Por la presidencia se manifestó a los señores concurrentes que como se sabían por la cédula de citación esta sesión extraordinaria era para examinar las Cuentas de los gastos ocasionados en diferentes servicios de este Municipio a fin de aprobarlos si se consideraban justos y proceder a su pago toda vez que en el día de hoy termina el ejercicio del año que finaliza.

Fue vista y examinada la cuenta presentada por el Secretario de la Corporación don Ignacio Flores Muiñon, de los gastos ocasionados en la adquisición del material y efectos timbrados para la Secretaría de este Ayun-



tamiento del 4.º trimestre del año que finaliza, que asciende a la cantidad total de mil trescientas cincuenta pesetas. La Comisión encontrándose justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º partida número 67 del presupuesto de gastos del año en curso.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 10.º artículo 1.º partida número 117 del presupuesto de gastos del año corriente se les abonen a los directores de los locales donde están instaladas, las escuelas nacionales y la del Hogar los alquileres que a continuación se expresan de mil seiscientos veinte pesetas de la forma siguiente:

D. Luciano Barajas de la Cruz, 2.º semestre de 1968 de los locales escuela nacional de número 1 y 3	Pesetas 480
D. Eusebio Muñoz Ortiz, 2.º semestre de ídem del local escuela nacional de número 2	240
D. Carmen Rodríguez Arguata ídem de ídem local escuela de número 3	240
D. Francisca Cortés Mérida, ídem de ídem local escuela de número 4	240
D. Fernando Montañá Antequera ídem de ídem local escuela de número número 4	240
D. Aquilino Durán Blauco, como Presidente de la Sociedad El Obrero de Becechal 2.º semestre del local escuela del Hogar	180.
<u>Total igual</u>	<u>1.620</u>

También acordó la Comisión por unanimidad que con cargo al Capítulo 1.º artículo 10.º parte de número 21 del presupuesto de gastos del año en curso, se le abone a don José Prieto Rodríguez la cantidad de trescientas pesetas pagas del alquiler de los dos pabellones para el acuartelamiento del armamento de la fuerza de la Guardia Civil del puerto de este pueblo correspondiente al 2.º semestre del año corriente.

Del mismo modo acordó la Comisión por unanimidad que con cargo al Capítulo 1.º artículo 10.º partida número 22 del presupuesto de gastos del año en curso se le abone a don Cipriano Guerrero Valero la cantidad de cinco cincuenta pesetas pagas del alquiler de la sala audiencia del Juzgado de Paz y sus oficinas correspondientes.

al 2.º semestre del año en curso.

Vista y examinada la factura de la imprenta de tipo de don Benito del material que ha suministrado de instalación impresa de varias clases para la recaudación de arbitrios de este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre del año en curso que asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y una pesetas, veinticinco céntimos. La Comisión en contrariando justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 5.º artículo 1.º partida número 58 del presupuesto de gastos del año corriente.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 1.º artículo 10.º partida número 23 del presupuesto de gastos del año corriente, se le abone a don Antonio Rorad Gámez, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, pago del arrendamiento de la casa donde está instalada la oficina de la Agencia Postal de esta localidad correspondiente al 2.º semestre del año en curso.

del mismo modo acordó la Comisión por unanimidad que con cargo al Capítulo 1.º artículo 10.º partida número 24 del presupuesto de gastos del año en curso se le abone a don Francisco López Rodríguez, la cantidad de doscientas diez pesetas, pago del alquiler donde está instalada la oficina de la recaudación de arbitrios de este Ayuntamiento correspondiente al 2.º semestre del año corriente.

Igualmente acordó por unanimidad la Comisión que con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º partida número 75 del presupuesto de gastos del año en curso, se le abone a don Antonio León Sánchez, la cantidad de ciento veinte pesetas, por la limpieza de la máquina de escribir propiedad de este Ayuntamiento durante el año corriente.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 6.º artículo 2.º partida número 77 del presupuesto de gastos del año en curso, se le abone a don Lorenzo Moreno González, la cantidad de doscientas pesetas, en concepto de gratificación por regir el reloj público durante el 2.º semestre del año corriente.

También acordó la Comisión por unanimidad que con cargo al Capítulo 6.º artículo 2.º partida número 76 del presupuesto de gastos del año en curso se le abone a don Francisco González Arque, la cantidad de setenta y cinco pesetas, en concepto de gratificación por los servicios prestados.

a este Ayuntamiento como agente del mismo en Badajoz durante el 1.º trimestre del año corriente.

Del mismo modo acordó la Comisión por unanimidad que con cargo al Capítulo 6.º artículo 2.º partida número 178 se le abone a don Francisco González Anguero, la cantidad de sesenta y ocho pesetas, sesenta centimos, pago de los gastos sucesivos suplidos por este Ayuntamiento como agente del mismo en Badajoz durante el 1.º trimestre del año en curso y presupuesto de gastos vigente.

Fue vista y examinada la cuenta presentada por el Secretario de Juzgado de Paz don Tomso Garcia Cáceres, del material robado, de escritorio para dicho Juzgado durante el corriente año de 1918 adquirido, que asciende a la cantidad total de mil ciento sesenta y seis pesetas, cinco centimos. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º partida número 31 del presupuesto de gastos del año en curso.

También fue vista y examinada la cuenta presentada por el Secretario de la Junta de Libertad Vigilada don Virso Garcia Cáceres, del material adquirido para la Secretaría de dicha Junta durante el actual año de 1918 que asciende a la cantidad total de ochocientos setenta pesetas. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º partida número 33 del presupuesto de gastos del año corriente.

Del mismo modo fue vista y examinada la cuenta presentada por Juan Gutierrez Rodriguez, del picon que ha suministrado para los comitales de los barrios de la Casa Constitucional y oficinas municipales durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del actual año, que asciende a la cantidad total de ochocientos pesetas. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º partida número 72 del presupuesto de gastos del año en curso.

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º partida número 29 se le abone a don José María Salas

Por, el presupuesto de gastos del año corriente, la cantidad de quinientas pesetas, en concepto de gratificación por los trabajos realizados para la rectificación del Curso General de Cabera, de familia de este Municipio.

También acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º partida número 70 del presupuesto de gastos del año en curso, se le abone Memoria del Excmo. Excmo. Gobernador, la cantidad de doscientas ochenta y cinco pesetas, en concepto de gratificación por la limpieza diaria de la Casa Consistorial y oficinas municipales, durante el 2.º Semestre del actual año de 1948.

Fue vista y examinada la factura presentada por el Sr. don Francisco López Ortíz, de los cuatro uniformes completos que ha suministrado a este Ayuntamiento para la Guardia municipal cuyo total importe asciende a la cantidad de dos mil quinientas pesetas. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 3.º artículo 1.º partida número 47 del presupuesto de gastos del año en curso.

También fue vista y examinada la factura presentada por el mismo Sr. don Francisco López Ortíz, de los dos uniformes completos que ha suministrado para los alguaciles de este Ayuntamiento cuyo total importe asciende a la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º partida número 74 del presupuesto de gastos del año corriente.

Fue vista y examinada la factura presentada por la Imprenta de Minerva Extramurana de Badajoz del material de varias clases de motelación impresa y libros de Contabilidad que ha suministrado para la Intervención de fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas. La Comisión encontrándola justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º partida número 68 del presupuesto de gastos del año en curso.

del mismo modo fue vista y examinada la factura presentada por la misma Imprenta de Minerva Extramurana de Badajoz del material de motelación impresa de varias clases y libros que ha facilitado para la administración de fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de cuatrocientas veinticinco pesetas. La Comisión encontrándola justa

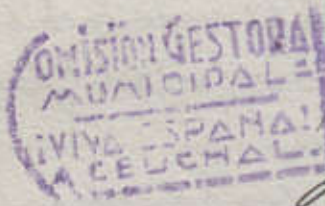
acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 6º artículo 1º partida número 69 del presupuesto de gastos del año corriente

La Comisión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 6º artículo 1º partida número 66 del presupuesto de gastos del año en curso, se le abone al Sr. Diputado de este fondo municipal, don Moisés Muñoz de fondo la cantidad de doscientos, veinticinco pesetas por quebrante de moneda durante el actual año de 1948.

Fue vista y examinada la cuenta presentada por el Maestro Carpintero Pedro Marchán de la Cruz, del mobiliario que ha suministrado a este Ayuntamiento para la oficina de la Agencia Total que asciende a la cantidad total de ochocientos pesetas. La Comisión encontrándole justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 1º artículo 10º partida número 26 del presupuesto de gastos del año corriente.

También fue vista y examinada la cuenta presentada por el mismo Maestro Carpintero Pedro Marchán de la Cruz, del mobiliario que ha suministrado a este Ayuntamiento para la oficina municipal y arreglar baner, para la escuela nacional de un n.º y poner un cristal en la venta de esta Casa Comunal la que asciende a la cantidad total de ochocientos, cincuenta y una pesetas, setenta y cinco céntimos. La Comisión encontrándole justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 6º artículo 1º partida número 71 del presupuesto de gastos del año en curso.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el señor Presidente ordenó levantarla siendo las catorce horas, extendiéndose de ella la presente acta que la firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico



[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Año de 1949.

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1949.

En la Villa de Acuechal a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos a las diez y nueve horas en su Sala Capitular los señores Gestores de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresan y que por su número es la mayoría de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde don Horacio Valear del Capilla, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario que leyerá el acta de la anterior, así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron las disposiciones oficiales y correspondencia recibida. La Comisión quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Fue vista y examinada la cuenta presentada por el farmacéutico don Manuel Abad Benito, de los medicamentos que ha suministrado a este Ayuntamiento para los pobres enfermos acogidos a esta Beneficencia municipal durante el cuarto trimestre del pasado año de 1948, que asciende a la cantidad total de mil ochocientos cuarenta y tres pesetas, noventa y siete céntimos. La Comisión encontrándole justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 19.º Resulta del presupuesto de gastos de 1948.

También fue vista y examinada la cuenta presentada por doña María Berenguer Gomer, de los medicamentos que de su oficina de farmacia ha suministrado a este Ayuntamiento para los pobres enfermos acogidos a esta Beneficencia municipal durante el cuarto trimestre del pasado año de 1948, que asciende a la cantidad total de mil novecientos trece pesetas, noventa y cinco céntimos. La Comisión encontrándole justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 19.º Resulta del presupuesto de gastos de 1948.

Vista y examinada la distribución de los fondos municipales para satisfacer las atenciones del presente año de Enero formada por el Secretario de la Corporación y encontrándole ajustada a las disposiciones vigentes, la Comisión quedó por unanimidad prestarle su aprobación.

Quedan habiendo otros asuntos de que tratar por el señor Pre-



si se levanta la sesion siendo las veinte horas, extendiendose de ella la presente acta que la firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Herni Vellido
Juan Prieto
Ramon de Aguiar
J. Salgado
Manuel Blas
Francisco Maria
Agustin Gonzalez
Francisco Flores
Chis.

Acta de la sesion ordinaria del dia 23 de Enero de 1949.
Señores concurrentes.

En la villa de Aceuchal a veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos a las diecinueve horas en un Sala Capitular los señores Gestores, de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresan y que por su número es la mayoría de la Comisión Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Horacio Valcarlos Capilla, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario darse lectura del acta de la anterior, así, se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Presidente.
Don Horacio Valcarlos Capilla
Gestores:
Don Juan Prieto
Don Ramon de Aguiar
Don Francisco Valcarlos Capilla
Don Manuel Blas Salgado
Don Francisco Maria Tudia
Don Agustin Gonzalez Fernandez

Se leyeron las disposiciones, oficiales y correspondencia recibida. La Comisión quedó autorizada y acordó su cumplimiento. Vista y examinada la cuenta presentada por la Compañia telefonica Nacional de España en fecha del corriente mes de Enero del uso de los teléfonos instalados en este Ayuntamiento y Casa-Cuartel de la Guardia Civil siendo su total importe ciento diez pesetas sesenta céntimos, la Comisión encontrándole justa acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 4º artículo 1º partida número del presupuesto de gastos vigente.



no habiendo otros asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesion siendo las diecinueve y cuarenta horas, extendiendose de ella la presente acta que la firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Herni Vellido
Juan Prieto
Ramon de Aguiar
Manuel Blas
Francisco Maria
J. Salgado
Agustin Gonzalez
Francisco Flores
Chis.



Acta de la sesión
extraordinaria del
día 6 de Febrero de 1949

Señores concurrentes

Presidente

D. Horacio Valcárcel Capilla

Concejales

D. Snan Prieto Indias

" Antonio Muñoz Manzana

" Jaime Millán de la Hija

" Fernando Argueta Durán

" Eduardo Delgado Mayoral

" Francisco Guerrero Sánchez

" José Prieto Rodríguez

" José Benito Sánchez

" Francisco Magaña Ferrera

En la Villa de Arenal a seis de Febrero de mil no-
cientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto
se reunieron en el Consistorio los señores Concejales que
al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor don
Horacio Valcárcel Capilla, con objeto de proceder a la cons-
titución del Ayuntamiento determinada por las elecciones
municipales ultimamente celebradas.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez
de la mañana, de orden de la Presidencia se dió lectura
de los artículos 48 al 50 del Decreto de 30 de Septiembre de
1948 (Boletín Oficial del Estado del 7 de Octubre) y de las
normas del Decreto de 24 de Enero de 1949 (Boletín Ofi-
cial del Estado del 25), así como de los preceptos concordan-
tes de la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio
de 1945 e instrucciones.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, trazado asi-
mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos
partes en que normalmente se divide la constitución del
Ayuntamiento, a saber:

Primera parte. - Constitución Provisional.

Dióse lectura de los nombres de los Concejales pro-
clamados electos por los tres grupos de la Ley, según re-
sulta de las respectivas Credenciales:

Primer Grupo. - Cabezas de Familia

D. Snan Prieto Indias, por 818 votos

" Antonio Muñoz Manzana, " 548 "

" Jaime Millán de la Hija, " 431 "

Segundo Grupo. - Representación Sindical.

D. Fernando Argueta Durán, por 15 votos

" Eduardo Delgado Mayoral " 15 "

" Francisco Guerrero Sánchez, " 15 "

Tercer Grupo. - Representación de Entidades

D. José Prieto Rodríguez, por 6 votos

D. José Benito Sánchez, por 6 votos
 " Francisco Magueda Perera " 6 "

El señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos anteriormente relacionados el juramento provisorio que prevé el artículo 48 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, "de defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado", quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda Parte. - Constitución definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del precitado Decreto de 30 de Septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal todos los señores Concejales.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los poseedores sin tacha es de igual número de nueve, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto.

El señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6ª de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949, había tenido a bien designar para las Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el Distrito 1º.- D. Juan Prieto Indias

Para el Distrito 2º.- D. Francisco Magueda Perera

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 5,719 habitantes de derecho, según el Censo general de población de 1940, corresponde constituir la Comisión Permanente con arreglo a la Base 7ª de la Ley de Régimen Local, por exceder de 2,000 habitantes

Siguiendo la orientación marcada en el artículo 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 (no previsto ni modificado en la Ley de Bases de 1945), se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

Primera Comisión.- Administración Local.- Para los ramos de Presupuestos, Hacienda, Cuentas, Impuestos y Recaudaciones, D. Antonio Menéndez Manzana y D. Francisco Guerrero Sánchez.

Segunda Comisión.- Gobierno.- Personal, asuntos de quintas, elecciones, corrección, seguridad, vigilancia, orden público, censo de población y empadronamiento D. Jaime Meillán de la Haza y D. José Prieto Rodríguez.

Tercera Comisión.- Hacienda.- Para todo lo relacionado con anillamientos, repartos, suministros, estadísticas de riqueza y matrículas D. Fernando Argueta Durán y D. Francisco Magueda Perera.

Cuarta Comisión.- Fomento.- Para todo lo concerniente a Instrucción Pública, Montes y demás análogos, agricultura y obras públicas D. Juan Prieto Indias y D. José Benito Sánchez.

Quinta Comisión.- Beneficencia y Sanidad.- Para cuanto se relacione con los ramos de sanidad, calamidades públicas, socorros, hospitales, dementes, Pósitos, Cementerios, epidemias e higiene y salubridad, auxiliados de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, a D. Eduardo Delgado Mayoral y D. Francisco Guerrero Sánchez.

Por último, con arreglo a la Base 53 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 52 y 57 de la Ley Municipal de 1935, se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento se reunirá como mínimo una vez

al trimestre, o sea el dia 28 del ultimo mes del mismo y la Comisión Permanente las sesiones ordinarias los Miércoles de cada semana a la hora de las doce.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanto la sesion a las doce horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Hanni Belmont *F. Magueta*
[Signature] *[Signature]*
 Juan Prieto *Eduardo Delgado*
[Signature] *[Signature]*
 Fernando Angueta *[Signature]*
 Jaime Millan *José Prieto*
[Signature] *[Signature]*
 Juan Prieto *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 4 de Marzo 1949.

- Señores concurrentes
- Presidente
- D. Horacio Valcárcel Capilla
- Concejales
- " José Benito Sánchez
 - " Antonio Membrillo
 - " Juan Prieto Indias
 - " Fernando Angueta Duán
 - " Francisco Sánchez

En la Villa de Acenchal a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, y que por su número es la mayoría del Pleno que constituye este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Horacio Valcárcel Capilla, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria que el mismo declaró abierta, ordenando al Secretario diese lectura de la anterior, que así se verificó y fué aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se manifestó que como ya sabían los señores Concejales por la cédula de citación esta sesión extraordinaria tenía por objeto estudiar la

D. Francisco Magueda Cerera forma para proceder al arreglo de las calles José An-
 tonio Primo de Rivera, San Antón y Carretera de Circun-
 valación de esta localidad, como asimismo acordar lo
 procedente para llevar a efecto la construcción de Gru-
 pos Escolares para las Escuelas Nacionales de esta Villa.

Después de deliberado y detenido estudio sobre esta
 cuestión y de amplia y debida discusión, se acordó por ma-
 nitudad que una vez practicada la correspondiente liquida-
 ción del Presupuesto del año anterior de 1948, y a la vis-
 ta de la disposición de fondos resultantes de la misma,
 se proceda a la incoación del correspondiente expediente
 de suplemento de créditos para hacerse dentro del Presu-
 puesto refundido del año en curso con cargo al Capítulo 11,
 artículo 3º del mismo, las obras necesarias para el
 arreglo de las referidas calles de José Antonio Primo de
 Rivera, San Antón y Carretera de Circunvalación, de
 conformidad con el artículo 136, número 2º del Decreto de 25
 de Enero de 1946 y mediante el oportuno proyecto o proye-
 tos del Arquitecto o Aparejador que han de hacerse car-
 go de referidas obras

Asimismo se acordó por unanimidad que con el
 fin de llevar a efecto la construcción de Grupos Escolares
 para las Escuelas Nacionales de esta localidad, y
 mediante el oportuno proyecto, se proceda a la instruc-
 ción del correspondiente Presupuesto extraordinario, el
 cual se nutrirá con el sobrante de liquidación, si exis-
 tierá, después de realizado el suplemento de créditos
 a que anteriormente se ha hecho referencia, y una
 vez agotada la subvención que por aula concede el
 Ministerio de Instrucción Pública, mediante el
 oportuno expediente, si hicieran falta fondos y hubie-
 ra lugar, se recorra a un empréstito con el Banco
 de Crédito Local de España en la cantidad resultan-

te hasta cubrir el total Presupuesto del proyecto, todo ello de conformidad con lo que determina la Base 6ª de la Ley de Regimen Local de 17 de Julio de 1945, en armonia con lo regulado en el articulo 240 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanto la sesion, siendo las trece horas y treinta minutos, extendiendose de ella la presente acta que la firman los señores concurrentes, de que yo, el secretario accidental, certifico. =

<i>Horacio Valcarlos</i>	<i>[Signature]</i>
<i>A. Muñoz</i>	<i>Juan Ruiz</i>
<i>Ramon Garcia</i>	<i>[Signature]</i>
<i>J. Magaña</i>	<i>Eduardo Delgado</i>
<i>Javier Millan</i>	<i>[Signature]</i>
	<i>Miguel Ramos</i> <i>Sec. accidental</i>

Acta de la sesion extraordinaria del dia 13 Marzo 1949

Señores concurrentes

Presidente

D. Horacio Valcarlos Capilla

Concejales

D. Antonio Román Alonso

D. Juan Benito Sánchez

En la Villa de Acenchal a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del señor Alcalde y ante mi el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesion, por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunion es en cumplimiento del articulo 11 del Decreto de 4 de Febrero de 1949, designar

entre los miembros de la Corporación que se hallaran en el legal ejercicio del cargo, el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la una, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el señor Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejil de menor edad que resultó ser D. Francisco Magneda Herrera, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Horacio Valcárcel Capilla Votos: 8

D. Jaime Millán de la Haza Votos: 1

D. Antonio Ramos Montano Votos: 1

Concediendo en consecuencia proclamado D. Horacio Valcárcel Capillas, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta, así como la presente acta que deberán firmar conmigo, todos los señores asistentes.

Horacio Valcárcel



Juan Prieto



Jaime Millán

A. Ramos Montano



F. Magneda



Siguen las firmas

Gari Prieto

Edmundo Delgado

Miguel Romal
Aceptado

Acta de la sesión
extraordinaria del
día 15 Marzo 1949.

Señores concurrentes

Presidente

D. Horacio Valcárcel Capilla

Concejales

D. Juan Prieto Indias

" Antonio Ramón Casanovi

" Jaime Millán de la Hija

" Fernando Agueta Durán

" Eduardo Delgado Mayoral

" Francisco Guerrero Sánchez

" José Prieto Rodríguez

" José Prieto Sánchez

" Francisco Magueta Sierra



En la Villa de Aceuchal a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las doce horas y, previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Horacio Valcárcel Capilla, los señores Concejales que al margen se expresan y que por su número es la totalidad del Pleno que constituye este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierto el acto por el señor Presidente, y el secretario, por orden del mismo, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y previo mandato de la Presidencia se di lectura al Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el año 1949, memoria y demás documentos básicos del mismo, así como a las Ordenanzas de Arbitrios que se establecen y aquellas cuyas tarifas se modifican.

Después de amplia deliberación sobre el particular, se acordó por unanimidad que tanto el Anteproyecto como las Ordenanzas queden sobre la mesa a fines del mejor estudio de estos asuntos por los señores Concejales.

A continuación se di cuenta a la Corporación de los expedientes de fallidos presentados por el señor Agente ejecutivo, los cuales han sido informados debidamente por la Secretaria-Intervención y la Comisión de Hacienda.

El señor Alcalde pone de relieve la gran necesidad de, por este medio legal, ir saneando la Hacienda Municipal que hasta ahora viene afectada de una ri-

quiza nominal y completamente ficticia en lo que respecta a estos derechos realmente inexistentes que figurados anualmente en liquidación de Presupuesto reflejan resultados falsos que también se traducen en positivos perjuicios del orden económico.

La Corporación, una vez hecha detenida revisión de todos y cada uno de los valores en recibos comprendidos en referidos expedientes, acuerda aprobarlos en su total importe de

y que sean expuestos al público como se previene en el apartado e) del artículo 189 del vigente Estatuto de Recaudación

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, por el señor Presidente se levantó la misma, siendo las trece horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico

Horacio Valerauel

Juan Pico

Eduardo Delgado

Antonio Aguilera

Lore Pico

Magueda

Alfonso

Fausto Millan

Francisco

Miguel Romo

Acta de la sesión
ordinaria del día
28 de Marzo 1949

En la Villa de Arcenhal a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en su Sala Capitular, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Horacio Valerauel Casilla, los señores Concejales que al margen

Señores concurrentes
Presidente

D. Horacio Valcárcel Capilla
Concejales

" Juan Prieto Luján

" Antonio Muñoz Mancebo

" Jaime Millán de la Hita

" Fernando Argueta Durán

" Eduardo Delgado Mayoral

" Francisco Guerrero Sánchez

" José Prieto Rodríguez

" José Benito Sánchez

" Francisco Megueta Cerera

se expresan, y que por su número es la totalidad de los miembros que constituye el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria en periodo tri-mestral.

Abierto el acto por el señor Presidente, yo el Secretario, por orden del mismo, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

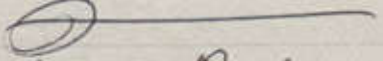
Seguidamente y previo mandato de la Presidencia se procedió a dar lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde la primera celebrada después de la constitución del nuevo Ayuntamiento hasta la fecha, ratificandose por el Pleno los acuerdos adoptados, y por consiguiente aprobandose por unanimidad todas las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas, extendiendose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Horacio Valcárcel



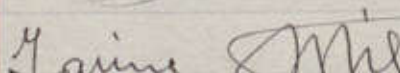
Eduardo Delgado



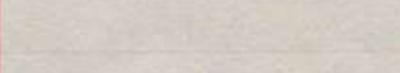
José Prieto



A. Muñoz



Jaime Millán



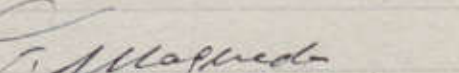
Juan Prieto



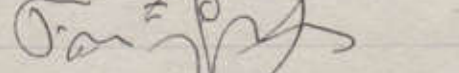
F. Argueta



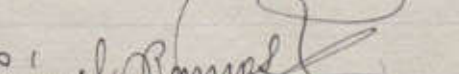
Fernando Argueta



F. Millán



Franco



Miguel Romualdo



Sec. accidental

Acta de la sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1949, para la designación de Compromisario que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes

Señores concurrentes

Presidente

D. Horacio Valcaícel Casilla

Concejales

D. Juan Prieto Indias

" Antonio Menor Manzanón

" Jaime Millán de la Haza

" Fernando Argente Durán

" Eduardo Delgado Mayoral

" Francisco Guerrero Sánchez

" Francisco Magueda Cera

" José Prieto Rodríguez

" José Benito Sánchez

En la Villa de Aceuchal a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del señor Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el señor Alcalde. Terminada la votación se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Horacio Valcaícel Casilla	Votos	9
D. José Prieto Rodríguez	Votos	1
D.	Votos	

Quedando en consecuencia proclamado D. Horacio Valcaícel Casilla, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicado, de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el

objeto de la sesion se levanta esta, asi como la presente acta que firman conmigo todos los señores asistentes.

Horacio Valcarlos

Juan Prieto

Eduardo Delgado

Fernando Argueta

Lore Prieto

Fernando Argueta

Antonio Muñoz

F. Magueta

Don E.P.

Fausto Millán

Miguel Ramos
Alcalde

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1949.

En la Villa de Acenchal a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las doce horas y media convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan y que por su numero es la totalidad del Pleno que constituye este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Horacio Valcarlos Capilla, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria que el mismo declaró abierta, ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior, que asi se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Horacio Valcarlos Capilla

Concejales

D. Juan Prieto Indias

" Antonio Muñoz Morzano

" Fausto Millán de la Haza

" Fernando Argueta Durán

" Eduardo Delgado Mayoral

" Francisco Senero Sánchez

Acto seguido conoce el Ayuntamiento del principal asunto a tratar en esta sesion, cual es el de aprobacion del Presupuesto ordinario para el año actual, cuyo proyecto, hecho según corresponde, está acompañado de cuantos documentos se determinan en el artº 225 del Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales.

D. José Nieto Rodríguez
 „ José Benito Sánchez
 „ Francisco Magaña Terera

Previs mandato de la Presidencia, por mi el Secretario accidental se dió lectura íntegra por Capítulos, Artículos y Partidas al referido proyecto y también a las certificaciones, memorias e informes unidas al mismo.

Después de amplia deliberación y manifestar el señor Alcalde que las causas por las que se elevan los gastos en este Presupuesto las considera suficientemente explicadas en la Memoria correspondiente, toman los siguientes acuerdos respecto al precitado Presupuesto.

Del estado de Gastos.

Aprobar por unanimidad en su importe de 20,988'33 ptas la relación número 1, del Capítulo 1º, Artº 2º, Partidas 1/4.

Id. id. en id. id. de 4,000 ptas, la id nº 2, Capítulo 1º, artículo 3º, Partida 5º.

Id. id. id. en id. id. de 6,370 ptas, del Captº 1º, Artº 4º.

Aprobar por id id en su id id. 1,000 ptas, la relación nº 4 del Captº 1º, Artº 5º, Partida 7º.

Aprobar por id id en su id. de 10,650 ptas, la relación nº 5 del Captº 1º, Artº 7º, Partidas 8/11.

id id por id id en su id. de 1,637'60 ptas, la relación nº 6 del Captº 1º, Artº 8º, Partidas 12/17.

id id por id id en su id. de 4,500 ptas, relación nº 7, Captº 1º, Artº 9º, Partidas 18/19.

id id por id en su id de 4,400 ptas, relación nº 8, del Captº 1º, Artº 10º, Partidas 20/25.

id id, por id en su id de 13,645'08 ptas del Captº 1º, Artº 11º, 26/40.

id id por id en su id de 3,000 ptas, relación nº 10 del Captº 2º, Artº 1º, Partida 41.

id id por id en su id de 2,965'58 ptas, relación nº 11, del Captº 2º, Artº 2º, Partidas 42/43.

id id en su id de 23,494 ptas, relación nº 12 del Captº 3º, Artº 1º, Partidas 44/49.

18
Aprobar, por unanimidad en su importe de 300 ptas, relación n° 13 del Caplt° 3°, Art° 2°, Partida 50.

id. id en su id de 11,250 ptas, relación n° 14, del Caplt° 4°, Art° 1°, Partida 51/53.

id id en su id de 500 ptas, relación n° 15 del Caplt° 4°, Art° 2°, Partida 54.

id id en su id de 50 ptas, relación n° 16, Caplt° 4°, Art° 7°, Partida 55.

id id en su id de 100 ptas, la relación n° 17 del Caplt° 4°, Art° 8°, Partida 56.

id id en su id de 5,100 ptas, relación n° 18 del Caplt° 5°, Art° 1°, Partidas 57/58.

id. id en su id de 4,800 ptas, relación n° 19, del Caplt° 5°, Art° 2°, Partida 59.

id id en su id de 66,675'20 ptas, relación n° 20 del Caplt° 6°, Art° 1°, Partidas 60/76.

id id en su id de 1,100 ptas, relación n° 21 del Caplt° 6°, Art° 2°, Partidas 77/79.

id id en su id de 7,713 ptas 96 cts, relación n° 22 del Caplt° 7°, Art° 1°, Partidas 80/81.

id id en su id de 350 ptas, relación n° 23 del Caplt° 7°, Artículo 2°, Partida 82.

id id en su id de 7,270'50 ptas, relación n° 24 del Caplt° 7°, Art° 3°, Partidas 83/85.

id id en su id de 5,531'16 ptas, relación n° 25, del Caplt° 7°, Art° 4°, Partida 86.

id id en su id de 350 ptas, relación n° 26 del Caplt° 7°, Art° 5°, Partidas 87/88.

id id en su id de 1,882'79 ptas, relación n° 27, del Caplt° 7°, Art° 6°, Partidas 89/90.

id id en su id de 250 ptas, relación n° 28, del Caplt° 7°, Art° 7°, Partida 91.

id id en su id de 800 ptas, relación n° 29, del Caplt°

7º, Artº 8º, Partidas 92/93.

Aprobar por unanimidad, en su importe de 10,220 ptas la relación nº 30 del Capltº 7º, Artº 9º, Partida 94.

id id en su id de 38,231'84 ptas, relación nº 31, Capltº 8º, Artº 1º, Partidas 95/105.

id id en su id, de 700 ptas, relación nº 32 del Capltº 8º, Artº 4º, Partidas 106/107.

id id en su id de 500 ptas, relación nº 33 del Capltº 8º, Artº 5º, Partida 108.

id id en su id de 250 ptas, relación nº 34 del Capltº 9º, Artº 1º, Partida 109.

id id en su id de 9,100 ptas, relación nº 35 del Capltº 9º, Artº 3º, Partidas 110/112.

id id en su id, de 4,300 ptas, relación nº 36 del Capltº 9º, Artº 7º, Partidas 113/115.

id id en su id de 25,244 ptas, relación nº 37, del Capltº 10, Artº 1º, Partidas 116/119.

id id en su id de 1,750 ptas, relación nº 38 del Capltº 10º, Artº 3º, Partidas 120/123.

id id en su id de 1,143'80 ptas, relación nº 39, del Capltº 10º, Artº 2º, Partida 124.

id id en su id de 1,000 ptas, relación nº 40, del Capltº 10º, Artº 7º, Partidas 125/126.

id id en su id de 11,421'67 ptas, relación nº 41, del Capltº 11º, Artº 1º, Partida 127.

id id en su id de 15,000 ptas, relación nº 42 del Capltº 11º, Artº 3º, Partida 128.

id id en su id de 2,765'58 ptas, relación nº 43 del Capltº 13, Artº 1º, Partida 129.

id id en su id de 3,000 ptas, relación nº 44, del Capltº 13º, Artº 3º, Partida 130.

id id en su id de 3,988'41 ptas, relación nº 45, del Capltº 17º, Artº Único, Partidas 131/132.

Aprobar por unanimidad en su importe de 2.000 ptas, la relación n° 46 del Caplt° 18°, Art° Único.

Del estado de Ingresos

Aprobar por unanimidad en su importe de 3.671.34, la relación n° 1 del Caplt° 1°, Art° 2°, Partida 1°.

id id en su id de 192.50 ptas, relación n° 2, del Caplt° 1°, Art° 3°, Partida 2°.

id id en su id de 5.800 ptas, la relación n° 3 del Caplt° 5°, Art° 2°, Partidas 3/6.

id id en su id de 11.434.20 ptas, la relación n° 4, del Caplt° 6°, Art° Único, Partida 7.

id id en su id de 34.725 ptas, relación n° 5, del Caplt° 8°, Art° 1°, Partidas 8/17.

id id en su id de 32.450 ptas, relación n° 6, del Caplt° 8°, Art° 2°, Partidas 18/26.

id id en su id de 38.440 ptas, relación n° 7 del Caplt° 9°, Art° 1°, Partidas 27/30.

id id en su id de 4.000 ptas, relación n° 8 del Caplt° 9°, Art° 3°, Partidas 31/32.

id id en su id de 40.400 ptas, relación n° 9 del Caplt° 10°, Art° 1°, Partidas 33/34.

id id en su id de 500 ptas, relación n° 10 del Caplt° 10°, Art° 2°, Partida 35.

id id en su id de 2.506.84 ptas, relación n° 11 del Caplt° 10°, Art° 3°, Partida 36.

id id en su id de 166.529.62, relación n° 12 del Caplt° 10°, Art° 9°, Partidas 37/38.

id id en su id de 550 ptas, relación n° 13 del Caplt° 11°, Art° Único, Partida 39.

En consecuencia de lo anterior quedan aprobados por unanimidad los resúmenes por Capítulos que integran el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así:

Presupuesto de Gastos

Capítulos	Pesetas
1º = Obligaciones generales	67,201 04
2º = Representación municipal.	5,965 58
3º = Vigilancia y seguridad.	23,794 "
4º = Policía urbana y rural.	11,900 "
5º = Recaudación	9,900 "
6º = Personal y material de oficinas	67,675 20
7º = Salubridad e Higiene.	34,368 41
8º = Beneficencia.	39,431 84
9º = Asistencia social.	13,650 "
10º = Instrucción Pública.	29,137 80
11º = Obras Públicas	26,421 67
13º = Fomento de los intereses comunales	5,765 58
17º = Agrupación forzosa del Municipio	3,988 41
18º = Imprevistos.	2,000 "
<u>Total gastos de este Presupuesto.</u>	
	341,199 50

Presupuesto de Ingresos

Capítulos	Pesetas
1º = Rentas	3,863 84
5º = Eventuales y Extraordinarios	5,800 "
6º = Arbitrios con fin no fiscal.	11,434 20
8º = Derechos y tasas.	67,175 "
9º = Cuotas, Recargos y Participaciones.	42,440 "
10º = Imposición Municipal.	209,936 46
11º = Multas.	550 "
<u>Total ingresos de este Presupuesto.</u>	
	341,199 50

Resumen General

Importan los Gastos 341,199'50

Idem los Ingresos 341,199'50

Diferencia Parificado

Ordenanzas Municipales.

Seguidamente y conforme al Orden del día, son leídas

las Ordenanzas municipales, que se implantan, se modifican sus tipos de tarifa y las que han de ser prorrogadas, y sobre este particular, una vez estudiado este asunto detenidamente por los señores Concejales, por unanimidad, se acuerda:

1.º = Sea imposición de las exacciones sobre entrada de carruajes en edificios particulares; id. escaparates, mmes-tras, etc.; id. seguro de ganados de carnicería de cerda; id. solares sin edificar; id. incremento valor de los terrenos, aprobando sus Ordenanzas correspondientes.

2.º = Aprobar los aumentos de tipos de tarifas de las Ordenanzas en vigor que ahora se dicen: la Reguladora del Timbre Municipal; id. inspección de calderas de vapor etc.; id. id. desagües a la vía pública, y la del arbitrio sobre rejas o voladizos a la vía pública.

3.º = El prorrogar la vigencia de las ya establecidas y que se enumeran: Sea número 1 del arbitrio con fin no fiscal; Recargo del 10% sobre consumiciones; la número 3 sobre licencias de construcciones; la n.º 5 sobre derechos de Cementerios; la número 6 sobre vigilancia de establecimientos; la número 7 sobre id. apertura de id.; la número 8 sobre inspección y reconocimiento sanitario de reses; la número 9 sobre derechos de Voz Pública; la número 11 sobre ocupación de la vía pública con Puertos, etc.; la número 12 sobre id. id. escombros y materiales; la número 14 sobre sacos de arena y otros materiales en terrenos del común; la número 15 del arbitrio sobre rodaje o arrastre; la número 16 sobre recargo de la Contribución Industrial y de Comercio; la número 17 del recargo del impuesto de gas y electricidad; la número 18 Contribución usos y consumos tarifa 5.ª; la número 19 sobre consumo de bebidas; la número 20 de arbitrio sobre carnes, etc.; la número 21 de recargo cinco centimos litro vino; la número 22 del

arbitrio de carrajes y caballerias de lujo; la numero 23 del arbitrio sobre Casinos y Circulos de recreo y la numero 24 sobre Prestacion Personal y de Transportes.

Asimismo se acuerda que tanto el Presupuesto municipal, con todos sus anexos, como las Ordenanzas que se establecen, modifican y prorrogan, sean expuestos al publico a los efectos y en cumplimiento de lo previsto en los articulos 227 y 269 del Decreto de Ordenacion Provisional de Haciendas Locales, y que por la Presidencia se solicite del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda la no utilizacion de otras exacciones que las citadas por falta absoluta de bases ciertas de imposicion en este Municipio.

Y terminado el objeto de esta sesion extraordinaria, el señor Presidente ordeno levantarla, siendo las catorce horas, y extendiendose de ella la presente acta que la firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

Juan Prieto

Juan Prieto

Miguel

Juan Millan

Eduardo Delgado

F. Maganda

Ramón

Alfonso

Luis Prieto

Miguel Ramos
D. accidental

Acta de la sesion extraordinaria del dia 30 de Abril de 1949

En la Villa de Acenchal a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular

Señores concurrentes

Alcalde

D. Horacio Valcárcel Capilla

Concejales:

D. Juan Prieto Indias

.. Francisco Magueta Vera

.. Antonio Muñoz Manera

.. Jaime Millán de la Haza

.. Fernando Argueta Durán

.. Eduardo Delgado Mayoral

.. José Benito Sánchez

.. Francisco Guerrero Sánchez

.. José Prieto Rodríguez

lar, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Horacio Valcárcel Capilla, los señores Concejales que al margen se expresan, y que por su número es la totalidad del Pleno que constituye este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior, que así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Abierto el acto, la Presidencia manifiesta que como ya expresa la oportuna convocatoria, la presente sesión tiene por objeto el de conocer de las cuentas municipales una vez informadas como en rigor de Ley corresponde, siendo de parecer que proceda exponerlas al público por plazo de quince días, según determina el número 2º del artículo 352 de la Ordenación provisional de Haciendas Locales aprobada por Decreto de 25 de Enero 1946.

El Ayuntamiento, oídas las anteriores manifestaciones y después de haber revisado las dichas Cuentas, acuerda:

- 1º = Que sean expuestas al público en la forma prevista en los preceptos legales citados por la Presidencia, y
- 2º = Que transcurrido el plazo de exposición y ocho días más, las referidas cuentas se sometan nuevamente, juntamente con las reclamaciones que pudieran darse y los informes procedentes a la Corporación en Pleno que resolverá según corresponda.

Y terminado el objeto de esta sesión extraordinaria el señor Presidente ordenó levantarla, siendo las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Horacio Valcárcel

Fernando Argueta

Eduardo Delgado

F. Magueda *Francisco* *José Prieto*
Jaime Millán
Muniz *Francisco*
Miguel Ramal
Sanchez

Acta de la sesión extraordinaria del día 15 de Junio de 1949. En la Villa de Acenchal a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Horacio Valcárcel Capilla, los señores Concejales que al margen se expresan y que por su número es la totalidad del Pleno que constituye este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior, que así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

- Señores concurrentes
Alcalde
 D. Horacio Valcárcel Capilla
Concejales:
 D. Enom Prieto Indias
 D. Francisco Magueda Berena
 D. Antonio Muñoz Manzano
 D. Jaime Millán de la Haza
 D. Fernando Argueta Durán
 D. Eduardo Delgado Mayoral
 D. José Benito Sánchez
 D. Francisco Guerrero Sánchez
 D. José Prieto Rodríguez

Abierto el acto, el Sr. Presidente manifestó que, como ya se dice en la oportuna convocatoria, el objeto de la presente sesión extraordinaria no era otro sino el de aprobar las Cuentas municipales del ejercicio de 1948, las cuales han sido expuestas al público e informadas previamente según disponen los preceptos reglamentarios que le son de aplicación.

Dada lectura inmediata de las referidas Cuentas y de los justificantes e informes de constancia en su expediente y por resultar que están debidamente rendidas y justificadas, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobarlas. Seguidamente hace constar el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Caudales y del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a las de Presupuesto, que

deberán elevarse al Servicio de Inspección y Arseramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el señor Presidente ordenó levantarla, siendo las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo el secretario accidental, certifico.

Honorio Valenzuela



Fernando Aigueta

Gaimito Millán

A. Muñoz

Jose Prieto

F. Magaña

Juan Prieto

Eduardo Edgaito



Miguel Ramos
Dio accidental

Acta de la sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1949

Señores concurrentes

Alcalde

D. Honorio Valenzuela Capilla

Concejales

D. José Benito Sánchez

" Fernando Aigueta Quiñan

" Francisco Magueta Serera

" Juan Prieto Indias

" Gaimito Millán de la Haza

En la Villa de Arenal a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Honorio Valenzuela Capilla, los señores Concejales que al margen se expresan y que por su número es la totalidad de los miembros que constituye el Cabildo de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria en periodo trimestral

Abierto el acto por el Señor Presidente, yo el Secretario, por orden del mismo, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

D. Antonio Muñoz Maza
 Eduardo Delgado Mayoral
 José Prieto Rodríguez
 Francisco Guerrero Sánchez

quidamente y previo mandato de la Presidencia se pro-
 cedió a dar lectura de las sesiones celebradas por la Co-
 misión Municipal Permanente en referido periodo trimestral
 hasta el día de la fecha, ratificándose por el Pleno los acuer-
 dos adoptados y por consiguiente aprobándose por unani-
 midad todos los actos de las sesiones celebradas por la
 Comisión Permanente.

Terminado el objeto de esta sesión ordina-
 naria, el señor Presidente ordenó levantarla, siendo las tre-
 ce horas, extendiéndose de ella la presente acta que autori-
 zan los señores concurrentes, de que yo el secretario occi-
 dental, certifico. =

Horacio Valcárcel

José Prieto

Eduardo Delgado

Jaimy Millán

Antonio Muñoz

Juan Prieto

Francisco Guerrero

Francisco Guerrero

F. Magueta

Francisco Guerrero

Miguel Garrido
 Sec. accidental

Acta de la sesión
 extraordinaria del
 día 9 de Julio 1949

Señores concurrentes:

Alcalde

D. Horacio Valcárcel

Capitula

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

En la Villa de Arcenhal a nueve de Julio de
 mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce ho-
 ras y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la
 Sala Capitular, bajo la Presidencia del señor Alcalde
 don Horacio Valcárcel Capilla, los señores Concejales
 que al margen se expresan y que por su número es
 la totalidad del Pleno que constituye este Ayuntamiento

Concejales: To, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria, orde-
 nando al Secretario diese lectura del acta de la anterior,
 D. Juan Nieto Indias que así se verificó y fue aprobada por unanimidad.
 " Francisco Magueda Ferrera, Abierto el acto, la Presidencia manifiesta que la pre-
 " Antonio Muñoz Mansano sente sesion tenia por objeto, segun se dice en la con-
 " Jaime Millán de la Haza vocatoria, conocer del oficio n.º 1.023, de fecha 4 del actual
 " Fernando Argueta Durán de la Jefatura de Administración Local de esta provincia,
 " Eduardo Delgado Mayoral por virtud del cual han sido desueltas las Cuentas munici-
 " José Berito Sánchez pales del año 1.948, a fin de que se rectifiquen como en el
 " Francisco Guerrero Sánchez referido oficio se puntualiza.
 " José Nieto Rodríguez

Los remidos estudian detenidamente el asunto a
 tratar, y por unanimidad acuerdan:

1.º = Que sean rectificadas las Cuentas Municipales ya citadas de conformidad con lo ordenado por la Sección Provincial de Administración Local, y que una vez hechas estas rectificaciones, se eleven únicamente al Servicio de Inspección y Asesoramiento, a que se refiere el artículo 35A de la Ordenación Provisional de Haciendas Locales, y

2.º = Que se signifiquen que no obstante lo anterior, la Corporación considera como única rectificación de fuerza a salvar en las Cuentas la señalada en el párrafo primero del mencionado oficio; realizandose los del párrafo siguiente mas por obediencia a lo mandado, que por convicción de que ello sea procedimiento necesario, y esto en razón:

A que las anulaciones de cupo primeramente tenidas en cuenta en la Liquidación fueron hechas de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º del Decreto-Ley de 7 de Noviembre de 1.947, en el que se dispone que, a efectos del señalamiento de cupo de compensación definitivo, no se computará a los Ayuntamientos el 75% del sobrante que arrojen sus liquidaciones de Presu-

puestos refundidos, y al ser así y al contar de manera fehaciente que el 25% restante viene siendo reducido de los cupos dichos, resulta obligado, por elemental deber de ajustar las cuentas a una realidad tangible, rebajar de las sumas totales, adendadas nominalmente por el Estado por cupo de compensación, aquellas que no han de ser abonadas en cumplimiento exacto de lo establecido.

sería de rigor el registrar tales partes del cupo, si también en las cuentas figurara el Ayuntamiento como deudor al Estado por las diferencias entre lo retenido por el 25% del cupo provisional y el importe del 25% del superavit de liquidación de cada ejercicio; pero al no hacerse de tal manera, es indudable que da idénticos resultados el suprimir, en créditos a favor de la Hacienda Municipal, esas mismas diferencias.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria el señor Presidente ordenó levantarla siendo las trece horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo, el secretario accidental, certifico.

Correa Villan

José Prieto

Eduardo Dujols

Jaime Millan

Antonio Prieto

Juan Prieto

Manuel Caputo

J. Prieto

J. Mayoral

Manuel

Miguel Ramos
Dir. accidental

Acta de la sesión
extraordinaria del
día 23 Julio 1949

Señores concurrentes
Alcalde

" D. Horacio Valcárcel Capilla

Concejales:

" D. Juan Pueto Luchas

" Fernando Argente Linares

" Antonio Muñoz Momanos

" Lamine Millán de la Hita

" Eduardo Delgado Mayoral

" Francisco Maguado Peña

" José Benito Sánchez

" José Benito Rodríguez

" Francisco Guerrero Sánchez

G

En la Villa de Aceduchal a veintitres de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Horacio Valcárcel Capilla, los señores Concejales que al margen se expresan y que por su número es la mayoría de los miembros que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, ordenándose al Secretario diese lectura del acta de la anterior, que así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Abierto el acto la Presidencia manifiesta que como ya sabían los señores Concejales por la cédula de citación, esta sesión extraordinaria tenía por objeto conocer del expediente instruido con motivo de la solicitud dirigida a este Ayuntamiento, por don Francisco Guerrero Sánchez, para la concesión al mismo y a D. Ramón Casillas Linares, del trozo de arroyo existente entre las calles General Franco y General Queipo de Llano, que se halla al descubierto y que linda con parte de las traseras de sus domicilios, y los cuales se comprometen a efectuar por su cuenta las obras de encauzamiento de expresado arroyo.

Puesto de manifiesto el expediente instruido al efecto y vista la diligencia practicada en el mismo a los señores don Gertrasio Guerrero Sánchez, D. Adrían Durán Ortega, D. Lidro Donaire Gómez y D. Carlo Guerrero Gómez, como personas interesadas en dicho arroyo por tener sus edificios o domicilios colindantes con el mismo, en la que manifiestan que están en un todo conformes en que se conceda a D. Francisco Guerrero Sánchez y D. Ramón Casillas Linares, dicho trozo de

arrayo para que procedan a su encausamiento y ocupen el terreno correspondiente y visto igualmente el informe emitido por la Comisión de este Ayuntamiento; la Corporación acuerda por unanimidad conceder a dichos señores don Francisco Guerrero Sánchez y don Ramón Casillas Arriónes, el trozo de arroyo existente entre las calles Travesía del General Franco y General Queipo de Llano de esta Villa con una extensión total de setenta y dos — metros de longitud, para que por cuenta de los mismos se proceda a su encausamiento y pase a la propiedad de dichos señores el terreno correspondiente; ya que esto, además de proporcionar un evidente beneficio para los intereses del Ayuntamiento que tendría que proceder al encausamiento del mismo sin fines algunos utilitarios, reportará una mejora urbana de salubridad e higiene pública en general.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

Horacio Valerín

Juan Prieto



Ramón Arriónes

Francisco Millán

Antonio Prieto

Eduardo de Sola

J. M. Arriónes

J. Prieto

José Prieto



Miguel Ramos
Sec. accidental

Acta de la sesión
ordinaria en pe-
riodo trimestral
del día 28 de Sep-
tiembre de 1949

Señores concurrentes

Alcalde

D. Juan Prieto Indias

Concejales

D. Francisco Magro de Cerezo

" Francisco Guerrero Sánchez

" Jaime Millán de la Hita

" José Benito Sánchez

" Fernando Argente Duman

" José Prieto Rodríguez

" Antonio Muñoz Mamano

" Eduardo Delgado Mayoral



En la Villa de Aceuchal a dieciocho de Septiem-
bre de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las
doce horas y previa convocatoria al efecto se ren-
cieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del
señor Teniente Alcalde en funciones de Alcalde-Presi-
dente don Juan Prieto Indias, los señores Concejales
que al margen se expresan y que por su número
es la totalidad de los miembros que constituyen el
Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar
sesión ordinaria en periodo trimestral.

Abierto el acto por el señor Presidente y el
Secretario, por orden del mismo, dió lectura del acta
de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y previo mandato de la Presiden-
cia se procedió a dar lectura de todas las sesiones
celebradas por la Comisión Municipal Permanente en
referido periodo trimestral hasta el día de la fe-
cha, ratificándose por unanimidad por el Pleno to-
dos los acuerdos adoptados y por consiguiente apro-
bandose las actas de las sesiones celebradas por la
Comisión Permanente.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que con
motivo de la Festividad de Caridad del corriente año y
queriendo ayudar en lo posible a mitigar en parte las
necesidades económicas de los empleados de este Ayunta-
miento, se abone a cada uno de los mismos en los
días próximos a Nochebuena, la cantidad de doscientas
pesetas en concepto de gratificación.

Principio extraordinario: Continuando el orden del
día, el Sr. Presidente dice: que corresponde conocer y resol-
ver sobre el Anteproyecto de Presupuesto Municipal extra-
ordinario para obras de Matadero municipal y de adap-
tación del edificio 'Pamisa' para Escuelas de Instrucción

primaria, cuyos proyectos bases están sobre la mesa. Acto seguido fueron leídos por el infrascrito Secretario el citado Anteproyecto y la memoria aneja al mismo documentos éstos que son del tenor que ahora se transcribe.

Anteproyecto que se cita

En armonía con lo determinado en el artículo 241 de la Ordenación Provisional de Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento expresado, debidamente asistido por el Sr. Secretario del mismo, formulo el siguiente Anteproyecto de Presupuesto extraordinario en el que se comprenden los créditos precisos para la construcción de naves de matadero municipal y obras de adaptación del edificio denominado "Pamera" para Escuelas de Instrucción primaria.

Artículo	Capítulo	Partida	Explicación del concepto que justifica la consignación	Cantidades Parciales	Total por Capítulos
<u>Estado de Gastos</u>					
1º	1º	1º	<u>Capítulo 6º = Personal y material de Oficinas</u> Para pago de gratificaciones a los señores Secretario, Interceptor y Depositario, de conformidad con lo establecido en Orden Ministerial de 23 de Diciembre de 1943 y Circular de 31 de Octubre de 1944.	1.401'04	
1º	2º	2º	Id. id. id. al Sr. Jefe Sección Provincial Administración Local, id. id. en virtud de lo dispuesto en las disposiciones ya citadas	70'05	
1º	3º	3º	Para gastos de material de oficinas de este Presupuesto	150'00	1.621'09
1º	1º	4º	<u>Capítulo 11º = Edificaciones</u> Para pago obras de adaptación del edificio "Pamera" a Escuelas de instrucción primaria, según pro-		

artículo	capítulo	partida	Explicación del concepto que justifica la consignación.	Cantidades parciales	Total por Capítulos
			Suma anterior		1,621'09
1º	2º	5º	yecto. Para id id construcción de naves para Matadero municipal, id id	61,850'39	
			Gastos totales de este Presupuesto	78,253'93	140,104'32
<u>Resumen por Capítulos</u>					
			Importa el Capítulo 6º — — —	1,621'09	
			Id. Id. 11º — — —	140,104'32	
			<u>Total</u>	141,725'41	
<u>Estado de Ingresos.</u>					
<u>Capítulo 15º = Resultas</u>					
2º	4m	1º	Por cantidad que deducida del superavit de liquidación de 1,948 para a este Presupuesto para cubrir las atenciones del mismo, de acuer- do con lo previsto en el apartado a) del ar- tículo 240 del ya citado cuerpo legal.	141,725'41	141,725'41
			Ingresos totales de este Presupuesto		141,725'41

Resumen General Comparativo

Importa el estado general de Gastos 141,725'41

Id. id id Ingresos 141,725'41

Diferencia Parificado

Es el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario que se eleva al conocimiento y resolución de la Corporación en Pleno a los fines determinados en el número 2º del artículo 241 de la precitada Ordenación Provisional de Haciendas Locales. Arenal a 22 de Septiembre de 1949. = El Alcalde - Juan Prieto - El Secretario: Miguel Ramos. - Rubricadas."

Memoria que se cita

Los que suscriben Alcalde - Presidente y Secretario del Ayuntamiento expresados, han formado el adjunto Presupuesto

extraordinario con el que hacer frente a la necesidad de construcción de naves para matadero municipal y de obras de adaptación del edificio "Panera" para Escuelas públicas, y como fundamento de lo hecho emitir la siguiente y breve memoria.

Pesa en el ánimo de todos la urgencia de hacer tales obras para que una vez terminadas poder contar con un edificio dotado siquiera de los medios indispensables a un mejor control sobre la higiene y sanidad de los artículos más importantes destinados al consumo público, y otro en cuyos salones, salas y amplios, reciba la población escolar, en buen ambiente de salud, las enseñanzas que le son propias.

Estas obras que incluso tienen un verdadero carácter reproductivo, pueden llevarse a efecto en el día de hoy sin más que aprovechar para ello nuestras posibilidades económicas reflejadas en el superavit de liquidación del Presupuesto anterior.

Y como es posible que esta ocasión que ahora tenemos no se repita con la frecuencia que desearíamos, de ahí que haciéndonos cargo de lo uno y de lo otro, es decir de nuestra capacidad económica y de la imprescindible obligación de hacer cuanto se propone, se haya creído conveniente dar vida al proyecto de Presupuesto extraordinario que se comenta, en el que en gastos se comprenden los precisos para los fines dichos, atemperándolos a las exigencias de los proyectos correspondientes, y en Ingresos se incluyen los pertinentes al caso, deducidos, en cálculo prudente, del exceso registrado en la precitada liquidación entre los créditos a favor y los en contra del Ayuntamiento. No obstante lo expuesto el Ayuntamiento resolverá. Acederá a 22 de Septiembre de 1949. - El Alcalde: Juan Prieto. - El Secretario: Miguel Ramos. - Rubricados.

Los señores remidos, después de haber estudiado detenidamente los proyectos de las obras a ejecutar y todos y cada uno de los particulares de que en sí consta el

presupuesto de referencia, acuerdan por unanimidad apro-
bar éste y sus documentos básicos.

También se acuerda que el presente expediente sea
expuesto al público con arreglo a lo dispuesto en el nú-
mero 2º del artículo 241 de la Ordenación provisional de
Haciendas Locales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el señor
Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce
horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan
todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental,
certifico. =

Juan Prieto Indias
Francisco Maguena
Francisco Guerrero Sánchez
Francisco Millán de la Cruz
José Prieto
Miguel
Eduardo Delgado
Miguel Romero
Sec. accidental

Acta de la sesión ex-
traordinaria del día
27 de Octubre de 1949.

Señores concurrentes.

Presidente

D. Juan Prieto Indias

Concejales

D. Francisco Maguena

D. Francisco Guerrero Sánchez

D. Francisco Millán de la Cruz

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Axehchal a veintisiete de Octubre de mil
novecientos cuarenta y nueve; siendo las doce horas y pre-
via convocatoria al efecto se reunieron en su Sala Capitu-
lar bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde en funcio-
nes de Alcalde-Presidente don Juan Prieto Indias, los seño-
res Concejales que al margen se expresan y que por su
numero es la totalidad de los miembros que constituyen
el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de tratar de la
discusión y aprobación, si procede, del proyecto de suple-
mento de créditos a que se refiere el expediente inscrito al
efecto.

D. José Benito Sánchez

" Fernando Argueta Durán

" José Prieto Rodríguez

" Antonio Muñoz Mamano

" Eduardo Delgado Mayoral

Declarada abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, y el Secretario por orden del mismo, di' lectura en alta voz del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar determinados Capítulos, Artículos y Partidas del Presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al cumplimiento de las obligaciones que habrán de satisfacerse en el corriente ejercicio con cargo a cada uno de ellos, y que formula en memoria presentada por el Secretario-Interventor y que hace suya la Comisión en sesión ordinaria del día veintinueve de Septiembre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días hábiles, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna en su contra.

Considerando que según aparece acreditado en las diligencias de su razón, resulta que en la liquidación del Presupuesto del anterior ejercicio existe un exceso sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en cantidad suficiente para atender a este suplemento de créditos de 17.285'55 pesetas, que se solicitan para las atenciones que se indican anteriormente. Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el suplemento de créditos de las 17.285'55 pesetas por contracción de la consignación del Capítulo 15º del Presupuesto de ingresos, con destino a determinados Capítulos, Artículos y Partidas del de gastos expresados a continuación para los fines indicados, a saber:

Capítulo 1º	Artículo 4º	Partida nº 6	1.600
Idem 1º	Idem 8º	Idem 17	416
Idem 1º	Idem 11º	Idem 27	6
Idem 1º	Idem 11º	Idem 31	219'55
Idem 2º	Idem 1º	Idem 41	500
Suma y signe			<u>2.741'55</u>

	Suma anterior: -	2,741'55
Capitulo 4º	Articulo 1º Partida nº 51	4,000
Idem 5º	Idem 1º Idem 58	800
Idem 6º	Idem 1º Idem 74	244
Idem 6º	Idem 1º Idem 76 bis	3,000
Idem 8º	Idem 4º Idem 105	6,000
Idem 13º	Idem 3º Idem 130	500
	<u>Total Pesetas</u>	<u>17,285'55</u>

Terminado el objeto de esta sesion extraordinaria, el señor Presidente, ordeno levantarla, siendo las trece horas, extendiendose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

Juan Prieto

J. M. Lafont

J. M. Lafont

José Millán

Alfonso Quintanilla

Alfonso Quintanilla

José Prieto

J. Muñoz

Eduardo Segura

Miguel Ramos
Sec. accidental

Acta de la sesion extraordinaria del dia 23 de Noviembre 1949

Señores concurrentes

Alcalde

D. Horacio Valera el Capilla

Concejales

D. Francisco Magueda Sierra

D. Francisco Guerrero Sánchez

D. Juan Millán de la Hita

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Villa de Arenal a veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Horacio Valera el Capilla, los señores Concejales que al margen se expresan y que por su numero es la totalidad de los miembros que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria.

Abierto el acto, fue leído y aprobado el Borrador

D. José Benito Sánchez

" Fernando Agustín Durán

" José Cueto Rodríguez

" Juan Emilio Incháste

" Antonio Muiñicaman

" Eduardo Delgado Mayoral

del acta de la sesión anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que como ya se hace constar en la convocatoria, el asunto de verdadero interés a resolver en esta sesión no es otro que el de ratificar, si procede, el acuerdo adoptado el 28 de Septiembre sobre aprobación del Presupuesto extraordinario para construcción de naves de matadero municipal y obras de adaptación del edificio denominado "Panera" para Escuelas Públicas.

Por el infrascrito Secretario se dio lectura íntegra del acuerdo antes referido, así como de los demás particulares que ya figuran en este expediente.

Los señores remidos, sin discusión y por unanimidad acuerdan ratificarse en la aprobación del indicado Presupuesto extraordinario, quedando éste fijado en todas sus partidas y conceptos, tanto en gastos como en ingresos, conforme al detalle transcrito en el acta correspondiente a la sesión plenaria del día 28 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

También se acuerda que este expediente general se exponga meramente al público mediante edictos publicados de conformidad con cuanto establece el artículo 243 de la Ordenación provisional de Haciendas Locales aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

Seguidamente se dio lectura por mí el Secretario al proyecto de Presupuesto ordinario para el año de 1950, y asimismo a todos los documentos bases del indicado Proyecto y también a las ordenanzas municipales que regula el derecho o tasa sobre servicios del Cementerio, la cual ha sido modificada en sus tarifas.

Terminada la lectura y después de amplita deliberación sobre el particular, la Corporación acuerda por unanimidad que los precitados asuntos queden sobre la mesa a fin de ser estudiados con el detenimiento que

sin duda requirieren.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanto la sesion siendo las trece horas, entendiendose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

Honorario Valcarlos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Prieto

[Signature]

[Signature]

Faime Millan

[Signature]

Juan Prieto

Edicardo Delgado

Miguel Ramos
Sec. accidental

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.950.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Honorario Valcarlos Capilla

Concejales

D. Juan Prieto Luchas

Antonio Munoz Moreno

Faime Millan de la Hita

Fernando Argueta Duran

Edicardo Delgado Mayoral

En la Villa de Arenabal a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Honorario Valcarlos Capilla, los señores Concejales que al margen se expresan, y que por su numero es la totalidad del Pleno que constituye este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia y despues de leído y aprobado el borrador del acta de la anterior, conoce el Ayuntamiento del asunto mas esencial a tratar en esta sesion, cual es el de aprobacion, si procede, del Presupuesto ordinario para el año 1.950, cuyo Proyecto hecho segun corresponde, se acompaña de los documentos determinados en el artículo 225 de la

D. Francisco Guerrero Sánchez Ordenación provisional de las Haciendas Locales, aprobada
 " José Rincón Rodríguez por Decreto de 25 de Enero de 1946.

" José Benito Sánchez Por así ordenado por la Presidencia, por mi el secre-
 " Francisco Magueta Perera tario se dio lectura total por Capítulos, Artículos y Par-
 tidas al indicado proyecto y también a las certificaciones, memorias, etc, unidas al mismo.

Los señores, después de haber deliberado ampliamen-
 te sobre el particular acuerdan por unanimidad que el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio quede cifrado en las cantidades que se detallan a continuación:

En el estado de Gastos.

Capítulo 1º, Artº 2º, Relación nº 1, Partidas 1-5 en su importe de porotas	23,415'00
id 1º id 3º id 2 id 6 id id	4,000'00
id 1º id 5º id 3 id 7 id id	250'00
id 1º id 7º id 4 id 8-11 id id	10,150'00
id 1º id 8º id 5 id 12-17 id id	2,055'60
id 1º id 9º id 6 id 18-19 id id	4,500'00
id 1º id 10º id 7 id 20-24 id id	2,350'00
id 1º id 11º id 8 id 25-40 id id	15,182'97
id 2º id 1º id 9 id 41 id id	4,500'00
id 2º id 2º id 10 id 42-43 id id	3,661'99
id 3º id 1º id 11 id 44-49 id id	24,588'40
id 3º id 3º id 12 id 50 id id	300'00
id 4º id 1º id 13 id 51-53 id id	15,250'00
id 4º id 2º id 14 id 54 id id	250'00
id 4º id 7º id 15 id 55 id id	50'00
id 4º id 8º id 16 id 56 id id	100'00
id 5º id 1º id 17 id 57-58 id id	5,100'00
id 5º id 2º id 18 id 59 id id	4,800'00
id 6º id 1º id 19 id 60-75 id id	70,079'80
id 6º id 2º id 20 id 76-78 id id	1,100'00
id 7º id 1º id 21 id 79 id id	6,550'00
id 7º id 2º id 22 id 80 id id	500'00

Capit° 7°	Art° 3°	Relación n° 23, Partidas 81-83 en su importe Plas-				7,270'50
id 7°	id 4°	id 24	id 84	id id	id id	6,823'99
id 7°	id 5°	id 25	id 85-86	id id	id id	150'00
id 7°	id 6°	id 26	id 87-88	id id	id id	1,956'00
id 7°	id 7°	id 27	id 89	id id	id id	100'00
id 7°	id 8°	id 28	id 90-91	id id	id id	400'00
id 7°	id 9°	id 29	id 92	id id	id id	10,220'00
id 8°	id 1°	id 30	id 93-103	id id	id id	42,055'50
id 8°	id 4°	id 31	id 104-106	id id	id id	700'00
id 8°	id 5°	id 32	id 107	id id	id id	250'00
id 9°	id 1°	id 33	id 108	id id	id id	250'00
id 9°	id 3°	id 34	id 109-111	id id	id id	8,850'00
id 9°	id 7°	id 35	id 112-114	id id	id id	4,300'00
id 10°	id 1°	id 36	id 115-118	id id	id id	25,244'00
id 10°	id 3°	id 37	id 119-122	id id	id id	950'00
id 10°	id 5°	id 38	id 123	id id	id id	1,143'80
id 10°	id 7°	id 39	id 124-126	id id	id id	1,000'00
id 11°	id 1°	id 40	id 127	id id	id id	7,000'00
id 11°	id 3°	id 41	id 128	id id	id id	9,551'79
id 13°	id 1°	id 42	id 129	id id	id id	2,000'00
id 13°	id 3°	id 43	id 130	id id	id id	3,000'00
id 17°	id Un.	id 44	id 131-132	id id	id id	4,440'33
id 18°	id id	id 45	id 133	id id	id id	2,000'00

En el de Ingresos

id 1°	id 2°	id 1	id 1	id id	id id	3,671'34
id 1°	id 3°	id 2	id 2	id id	id id	192'50
id 5°	id 2°	id 3	id 3-6	id id	id id	5,900'00
id 6°	id Un.	id 4	id 7	id id	id id	11,434'20
id 8°	id 1°	id 5	id 8-17	id id	id id	29,603'00
id 8°	id 2°	id 6	id 18-26	id id	id id	36,527'00
id 9°	id 1°	id 7	id 27-30	id id	id id	38,382'00
id 9°	id 2°	id 8	id 31-32	id id	id id	5,000'00
id 10°	id 1°	id 9	id 33-34	id id	id id	40,400'00

Capit. 10º	Art. 2º	Relacion nº 10	Partidas 35	en su importe Ptas	50'00
id 10º	id 3º	id 11	id 36	id id	100'00
id 10º	id 9º	id 12	id 37-38	id id	166,529'63
id 11º	id Un.	id 13	id 39	id id	600'00

Por virtud de lo anterior resultan como siguen los resúmenes por Capítulos que integran el presupuesto en sus dos Secciones de Gastos e Ingresos.

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Pesetas
1º	Obligaciones generales	61,903'57
2º	Representación municipal	8,161'99
3º	Vigilancia y seguridad	24,888'40
4º	Policia urbana y rural	15,650'00
5º	Recomendación	9,900'00
6º	Personal y material de oficinas	71,179'80
7º	Salubridad e Higiene	33,970'49
8º	Beneficencia	43,005'50
9º	Asistencia social	13,400'00
10º	Instrucción Pública	28,337'80
11º	Obras Públicas	16,551'79
13º	Fomento de los intereses comunales	5,000'00
17º	Agrupación forzosa de Municipios	4,440'33
18º	Imprevistos	2,000'00
<u>Total gastos de este Presupuesto, Pesetas</u>		<u>338,389'67</u>
Capítulos	Presupuesto de Ingresos	Pesetas
1º	Rentas	3,863'84
5º	Eventuales y extraordinarios	5,900'00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	11,434'20
8º	Derechos y tasas	66,130'00
9º	Cuotas, recargos y p. en tributos nacionales	43,382'00
10º	Imposición municipal	207,079'63
11º	Multas	600'00
<u>Total ingresos de este Presupuesto, Pesetas</u>		<u>338,389'67</u>

Resumen General

Importan los Gastos	338,389'67
Del. los Ingresos	338,389'67
<u>Diferencia</u>	<u>Parificado</u>

Ordenanzas Municipales

Seguidamente trata la Corporación de las Ordenanzas municipales reguladoras de los distintos impuestos, derechos y tasas que nutren la Hacienda municipal, acordándose sea modificada, como se propone, la n.º 5, que se refiere al derecho o tasa por servicios del Cementerio, en atención a ello, que de tal manera se ajustan y acomodan mas sus tipos de imposición al verdadero coste de los citados servicios a compensar con sus cuotas de tarifa.

Tambien se acuerda que por virtud de la inexistencia de base impositiva, se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la no utilización de los derechos y tasas comprendidos en los números 2, 3, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20 al 25 del artículo 7.º y el 2, 3, 4, 6, 7, 12 al 16 y 18 al 22 del artículo 11, y los recargos y arbitrios de los artículos 66, 146 y 147, todos de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Finalmente se acuerda la prórroga de las restantes Ordenanzas que rigieron en el actual ejercicio, y que tanto el Presupuesto municipal que aprobado queda en este día, como las Ordenanzas cuyas tarifas se rectifican, sean expuestas al público a los efectos y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 227 y 269 del ya expresado texto legal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico. =

Herminio Valera
F. M. P.

Siquen las

firmas

Juan Prieto

Jaime Millán

Juan Prieto

Eduardo Delgado

Miguel Romero

Secretario

Acta de la sesión ordinaria en período trimestral del día 28 de Diciembre 1949

Señores concurrentes

Alcalde

D. Horacio Salcañal Capilla

Concejales

D. Juan Prieto Luchas

" Francisco Maqueda Vera

" Antonio Mimer Mamano

" Francisco Guerrero Sánchez

" Fernando Argueta Durán

" Eduardo Delgado Mayoral

" José Benito Sánchez

" Jaime Millán de la Hita

" José Prieto Rodríguez

En la Villa de Arenal a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarente y nueve; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Horacio Salcañal Capilla, los señores Concejales que al margen se expresan y que por su número es la totalidad de los miembros que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria en período trimestral.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario por orden del mismo, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y previo mandato de la Presidencia se procedió a dar lectura de todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente en referido período trimestral hasta el día de la fecha, ratificándose por unanimidad por el Pleno todos los acuerdos adoptados y por consiguiente aprobándose por unanimidad todas las actas de las sesiones celebradas por dicha Comisión Permanente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las

trece horas extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico. =

Horacio Valcárcel

Juan Prieto

F. Magueta

Fernando Capat

Eduardo Zapata

Laine Millán

José Prieto

Miguel Ramos
Subsecretario

Acta de la sesión extraordinaria del día 13 de febrero 1950.

Alcalde saliente

D. Horacio Valcárcel Capilla

Alcalde entrante

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales asistentes

1. José Berito Sánchez

2. Antonio Muñoz Marmas

3. Francisco Guerrero Sánchez

4. Francisco Magueta Peña

5. Fernando Anguita Quiñán

6. Eduardo Delgado Mayoral

En la Villa de Arenchal a trece de febrero de mil novecientos cincuenta; siendo las trece horas y previa convocatoria llevada a efecto por el Sr. Alcalde de don Horacio Valcárcel Capilla, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, con asistencia de Don Miguel Guerrero Valero, los señores Concejales que al margen se expresan, que por su número es la mayoría de los miembros que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, con el fin de dar posesión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Miguel Guerrero Valero, nombrado por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, a propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Seguidamente, yo el Secretario, di lectura de

la Orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha nueve del actual, quedando enterados del contenido de la misma todos los señores asistentes.

En su virtud, cesa en el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Honorio Valcarlos Capilla, agradeciéndole todos los señores señores señores asistentes los servicios prestados y acto seguido fue posesionado de dicho cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Miguel Guerrero Valero, quien después de breves palabras de salutación, prometió colaborar con el mayor celo, entusiasmo y patriotismo en el desempeño del cargo que le ha sido encomendado.

El señor Alcalde posesionado don Miguel Guerrero Valero, manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6ª de la Ley de Régimen Local de 1ª de Julio de 1945, ha tenido a bien designar para las Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el Distrito 1º = D. José Benito Sánchez.

Para el Distrito 2º = D. Antonio Ramón Mansano.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, se extiende de ella la presente acta, que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico. =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión
extraordinaria del
día 6 de Marzo 1950

Señores concurrentes:

Presidente

D. José Benito Sánchez

Concejales:

«Antonio Muñoz Manzanera

«Luis Millán de la Hita

«Juan Prieto Andújar

«Francisco Magueta Sierra

«Eduardo Delgado Mayoral

«Francisco Guerrero Sánchez

«Fernando Argente Durán

«José Prieto Rodríguez

En la Villa de Arenal a seis de marzo de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente don José Benito Sánchez, los señores Concejales que al margen se expresan que por su número es la totalidad de los miembros que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el secretario, por orden del mismo, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dió lectura al escrito del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia número 439, de fecha 28 de Febrero último, por el que se ordena modificaciones en el Presupuesto ordinario para el año 1950, y se requieren ciertos datos en lo que respecta a ingresos.

Los señores, después de haber deliberado sobre lo exigido en el oficio de referencia, acuerdan:

- 1.º - Que la Partida número 14 del Capítulo 1.º, Artículo 8.º sea rebajada en ciento veinte pesetas, que es el importe de la suscripción del Boletín Oficial de la provincia con destino al Juzgado de Paz de esta Villa, y que a esta obligación se haga frente con la consignación de la Partida número 35 del Capítulo 1.º, Artículo 11.º
- 2.º - Que la Partida número 120 del Capítulo 10.º, Artículo 3.º, se entienda aumentada hasta la cifra de mil veintitrés pesetas, cincuenta y nueve céntimos
- 3.º - Que la diferencia entre tales aumentos y bajas que ascienden a ochocientos tres pesetas, cincuenta y nueve céntimos, se considere en menos en la consignación de la Partida número 127 del Capítulo 11.º, Artículo 1.º
- 4.º - Hacer constar que el aumento de la Partida n.º 8 del Capítulo 8.º, Artículo 1.º del estado de ingresos, relativa a de-

lo Municipal, obedece a calcular mayor recaudación en atención a que en el pasado año no tuvo efectividad tal derecho o tasa hasta el mes de Mayo en que fue aprobada la Ordenanza correspondiente y también que en el presente ejercicio el rendimiento ha de superarse en razón clara de servicios establecidos.

Las consignaciones de los arbitrios sobre inspección de calderas de vapor, desagües de canabones y por rejas salientes, han sido hechas en virtud de relación directa a las altas y bajas habidas y a las que se dieron de forma indudable, según información de buena razón.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria el señor Presidente ordenó levantarla, siendo las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico. =

A. Reseño

Jaime Millas

Fernando Argente

A. Muñoz

F. Urquiza

Luis Prieto

Francisco

Juan Prieto

Eduardo Delgado

Miguel Ramos
Arrocerías

[Signature]

Di-

-ligencia.= Terminado el presente Libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento, queda archivado en esta Secretaría de mi cargo para ulteriores efectos.

Y para que conste autorizo la presente en Acedhal a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta

El Secretario
Miguel Ramos

